



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Principio de devengado y su relación con el IGV en las empresas de  
servicio del distrito de Carabayllo, año 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Contador Público**

**AUTOR:**

Solorzano Berrios, Diego Aldahir (orcid.org/0000-0003-0494-2356)

**ASESOR:**

Dr. CPC García Céspedes, Gilberto Ricardo (orcid.org/0000-0001-6301-4950)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

## Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCIA CESPEDES GILBERTO RICARDO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "PRINCIPIO DE DEVENGADO Y SU RELACIÓN CON EL IGV EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2023", cuyo autor es SOLORZANO BERRIOS DIEGO ALDAHIR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de diciembre del 2023

<b>Apellidos y nombres del Asesor:</b>	
GARCÍA CESPEDES GILBERTO RICARDO <b>DNI:</b> 08394097 <b>ORCID:</b> 0000-0001-6301-4950	Firmado electrónicamente por: GIGARCIACES el 21- 12-2023 11:24:00

Código documento Trilce: TRI - 0695989

## Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, SOLORZANO BERRIOS DIEGO ALDAHIR estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "PRINCIPIO DE DEVENGADO Y SU RELACIÓN CON EL IGV EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	
DIEGO ALDAHIR SOLORZANO BERRIOS <b>DNI:</b> 75009328 <b>ORCID:</b> 0000-0003-0494-2356	Firmado electrónicamente por: SSOLORZANOBE el 13-12- 2023 08:57:51

Código documento Trilce: TRI - 0695986

## DEDICATORIA

El siguiente informe de investigación se lo dedico principalmente a mi familia por su apoyo moral permanente. Y en especial a mi madre por siempre depositar su confianza en mí.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por permitirme tener y disfrutar a mi familia, gracias a mi familia por permitirme cumplir con excelencia en el desarrollo de esta tesis. Nuestro eterno agradecimiento a quien contribuyó de manera efectiva en la elaboración de este informe de investigación: nuestro docente C.P.C. Ricardo García Céspedes.

## Índice de contenidos

CARÁTULA .....	i
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR .....	ii
ADECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR .....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS .....	ix
RESUMEN .....	x
ABSTRACT .....	xi
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	3
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. <i>Tipo y diseño de investigación</i> .....	9
3.1.1. Tipo de investigación .....	10
3.1.2. Diseño de estudio .....	9
3.2. <i>Variables y operacionalización</i> .....	11
3.2.1. Variables .....	11
3.2.2. Operacionalización .....	10
3.2.3. Indicadores .....	11
3.2.4. Escala de medición.....	10
3.3. <i>Población, muestra, muestreo y unidad de análisis</i> .....	12
3.3.1. Población .....	12
3.3.2. Muestra .....	11
3.3.3. Muestreo .....	12
3.3.4. Unidad de análisis.....	14
3.4. <i>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</i> .....	13
3.4.1. Técnica .....	13
3.4.2. Instrumento .....	14
3.4.3. Validez .....	15
3.4.4. Fiabilidad.....	16
3.5. <i>Procedimientos</i> .....	20
3.6. <i>Método de análisis de datos</i> .....	20
3.7. <i>Aspectos éticos</i> .....	21
IV.RESULTADOS.....	22

V. DISCUSIÓN .....	55
VI. CONCLUSIONES .....	58
VII.RECOMENDACIONES .....	59
REFERENCIAS .....	60
ANEXOS .....	

## Índice de Tablas

Tabla N° 1: Escala de Likert.....	13
Tabla N° 2: Estratificación de la muestra .....	14
Tabla N° 3: Validación de Expertos.....	15
Tabla N° 4: Escala de fiabilidad del instrumento .....	16
Tabla N° 5: Confiabilidad del instrumento de la variable Principio de devengado.....	16
Tabla N° 6: Fiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable Principio de devengado.....	17
Tabla N° 7: Fiabilidad del instrumento de la variable Impuesto General a las Ventas .....	18
Tabla N° 8: Fiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable Impuesto General a las Ventas .....	19
Tabla N° 34: Prueba de Kolmogorov-Smirnov .....	48
Tabla N° 35: Validación de Hipótesis General .....	49
Tabla N° 36: Validación de Hipótesis Específica 1 .....	50
Tabla N° 37: Validación de Hipótesis Específica 2.....	52
Tabla N° 38: Validación de Hipótesis Específica 3.....	53

## Índice de Gráficos y Figuras

Figura N° 1: Ingresos .....	22
Figura N° 2: Gastos.....	23
Figura N° 3: Servicios.....	25
Figura N° 4: Periodo.....	26
Figura N° 5: Control.....	27
Figura N° 6: Entrega del bien .....	28
Figura N° 7: Grado de realización .....	29
Figura N° 8: Cumplimiento .....	30
Figura N° 9: Reconocimiento.....	31
Figura N° 10: Desembolso .....	32
Figura N° 11: Venta a crédito .....	33
Figura N° 12: Documento de pago.....	34
Figura N° 13: Tributo .....	35
Figura N° 14: Impuesto .....	36
Figura N° 15: Persona natural.....	37
Figura N° 16: Persona jurídica .....	38
Figura N° 17: Crédito fiscal .....	39
Figura N° 18: Operaciones.....	40
Figura N° 19: Agente recaudador.....	41
Figura N° 20: Presupuesto público.....	42
Figura N° 21: Gasto de consumo .....	43
Figura N° 22: Uso propio.....	44
Figura N° 23: Satisfacer necesidades .....	45
Figura N° 24: Servicios.....	46
Figura N° 25: Comprobantes de pago.....	47

## Resumen

El presente trabajo de investigación: Principio de devengado y su relación con el IGV en las empresas de servicio del distrito de Carabayllo, año 2023 se ha tomado como variables principio de devengado e impuesto general a las ventas lo cual tiene como objetivo determinar como el principio de devengado se relaciona con el IGV en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.

El tipo de investigación es básica, el diseño de investigación es no experimental, descriptivo y correlacional casual con una población de 52 personas del distrito de Carabayllo, para ello, se incurrió a la técnica de la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario fue dirigido al personal que labora en el área contable, finanzas y tesorería del distrito de Carabayllo. Para la validez del instrumento se utilizó el criterio de juicios de expertos relacionados al tema y esto, además está respaldado por el uso del Alfa de Cronbach, asimismo, la comprobación de las hipótesis se realizó mediante la prueba del Rho de Spearman.

De acuerdo con el objetivo general, se ha llegado a la conclusión de que el Principio de devengado se relaciona con el Impuesto General a las ventas en las empresas de servicio de Carabayllo, sin embargo, en el Perú aún no es muy habitual que las MYPES del sector servicio apliquen en su totalidad este concepto, ya que no tienen muy claro la norma contable del Principio de devengado y, por lo tanto, registran las operaciones en un periodo que no corresponde.

**Palabras Clave:** Devengado, Cumplimiento, Reconocimiento, Servicios.

## **Abstract**

The present research work: Accrued Principle and its relationship with the General Sales Tax in service companies in the district of Carabayllo, year 2023, has taken as variables the accrued principle and the general sales tax, which aims to determine how the accrued principle relates to the general sales tax in service companies in the District of Carabayllo, year 2023.

The type of research is basic, the research design is non-experimental, descriptive, and casual correlational with a population of 52 people from the district of Carabayllo, for this, the survey technique and the data collection instrument were used, the questionnaire was directed to the staff who work in the accounting, finance, and treasury area of the district of Carabayllo. For the validity of the instrument, the criterion of expert judgments related to the topic was used and this, in addition, is supported using Cronbach's Alpha, also, the verification of the hypotheses was carried out by means of the Spearman Rho test.

In accordance with the general objective, it has been concluded that the Accrued Principle is related to the General Sales Tax in Carabayllo service companies, however, in Peru it is still not very common for SMEs in the service sector to apply this concept in its entirety, since they do not have a clear understanding of the accounting standard of the Accrued Principle and, therefore, register the operations in a period that does not correspond.

**Keywords:** Accrue, Compliance, Recognition, Services.

## I. INTRODUCCIÓN

El principio de devengado en el IGV en el Perú establece que la obligación tributaria nace en el instante en que se produce la venta o prestación del servicio, cuando recibes el pago del bien y/o servicio, cuando facturas el bien e independientemente de si se ha recibido el pago correspondiente o no. Esto significa que las empresas deben pagar el IGV, aunque el cliente no haya pagado aún. Sin embargo, esta obligación puede generar problemas para las empresas, especialmente en situaciones en las que los clientes no pagan o retrasan los pagos. En estos casos, las empresas deben pagar el IGV correspondiente a la venta o servicio prestado, lo que puede generar problemas de flujo de caja y afectar la rentabilidad del negocio. Además, en lo que respecta de las compañías que venden a crédito, el IGV se genera en el momento de la venta, pero el pago correspondiente puede no recibirse hasta varios meses después. Esto puede generar una carga financiera adicional para la empresa y afectar su capacidad para pagar sus propias obligaciones. En resumen, el principio de devengado en el IGV en Perú puede generar problemas para las empresas en situaciones en las que los clientes no pagan o retrasan los pagos. Las empresas deben estar preparadas para manejar estas situaciones y garantizar disponer de la cantidad adecuada de fondos para cumplir con los compromisos fiscales y financieros. Seguidamente, se presenta el problema general para la investigación: ¿Cómo el principio de devengado se relaciona con el IGV en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023?, como problemas específicos se tiene: i) ¿Cómo el IGV se relaciona con el reconocimiento de transacciones en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023?, ii) ¿Cómo el IGV se relaciona con la obligación de pago en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023?, iii) ¿Cómo el principio de devengado se relaciona con los impuestos indirectos en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023?. La justificación pertinente es relevante, ya que en esta investigación estudiará la relación entre el principio de devengado y el IGV en los entes de servicios ubicadas en el distrito de Carabayllo. La justificación de relevancia social este estudio permitirá a las compañías aplicadas a este rubro ver cuan determinante es el principio de devengado con relación al IGV y qué medidas se pueden tomar para no afectar

la liquidez de las empresas. La justificación práctica de este proyecto radica en su potencial para servir como referencia para otros estudiantes que deseen abordar una temática similar a la propuesta. Este proyecto va dirigido específicamente a la comunidad científica, con el propósito de beneficiar a futuros investigadores. La justificación teórica de esta investigación tiene como principal objetivo proporcionar respuestas a las empresas de servicios de Carabayllo y a cualquier entidad interesada en este tema. Se busca brindar información sobre cómo el principio de devengado puede afectar diversas actividades económicas, especialmente en relación con IGV. El propósito es establecer normas y supervisar las consecuencias negativas que puedan surgir en esta actividad económica, de acuerdo con el sistema tributario con los criterios establecidos por ellos. Finalmente, la justificación de viabilidad resalta que la viabilidad de llevar a cabo este estudio se fundamenta en la relevancia que el tema tiene para las empresas del rubro. Asimismo, este trabajo se convertirá en una referencia para investigadores futuros interesados en el principio de devengado y su conexión con el IGV. Se tiene por objetivo general Determinar como el principio de devengado se relaciona con el IGV en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo año, 2023. Así mismo, se planean los siguientes objetivos específicos: i) Determinar como el IGV se relaciona con el reconocimiento de transacciones en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo año 2023, ii) Determinar como el IGV se relaciona con la obligación de pago en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo año 2023, iii) Determinar como el principio de devengado se relaciona con los impuestos indirectos en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo año 2023. Se estableció la hipótesis general, el principio de devengado se relaciona con el IGV en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo año 2023, teniendo como hipótesis específicas: i) El IGV se relaciona con el reconocimiento de transacciones en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo año 2023, ii) El IGV se relaciona con la obligación de pago en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo año 2023, iii) El principio de devengado se relaciona con los impuestos indirectos en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo año 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

Como antecedentes de Principio Devengado. Según el trabajo de tesis realizado por Malca, S. (2019) titulado "Principio del devengado y obligaciones tributarias en las fábricas de estructuras metálicas en Carabaylo, año 2019", el cual fue presentado como requisito para obtener el título de contador público en la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad en Lima, Perú. Cuya intención es examinar cuando es que deben de registrar correctamente los ingresos de acuerdo con el principio de devengado ya que los proyectos que realizan la mayoría de las veces son a largo plazo. El autor concluye que el principio contable del devengado permite establecer el momento adecuado para registrar los gastos e ingresos, sin requerir necesariamente el pago. Sin embargo, en términos tributarios, solo se reconocen aquellos ingresos y gastos que pueden ser cuantificados. De la misma manera, Curo, A. y Hilari, M. (2020) realizaron un estudio denominado "La aplicación del principio del devengado en el IR en la Universidad Privada Franklin Roosevelt - Huancayo". La finalidad de la investigación fue examinar y comprender el principio del devengado en relación con el IR en la universidad mencionada. Se empleó una metodología de investigación aplicada y descriptiva, utilizando el método científico con un enfoque descriptivo de estudio de casos y un diseño no experimental-descriptivo. En conclusión, el autor indica que el principio del devengado genera un impacto en los pagos que se dan a cuenta del Impuesto a la Renta (IR). Adicionalmente, en su tesis titulada "Principio del devengado por ingresos de pensiones y el impuesto a la renta de un colegio de Lurín, 2019", Condori, M. y Ramos, P. (2020). El alcance primordial del estudio consistió en establecer la relación a través del principio del devengado en los ingresos de las pensiones y el cumplimiento del pago del IR. Para lograrlo, se empleó una metodología de investigación cuantitativa. En resumen, el autor concluyó que existe una conexión entre la aplicación adecuada del principio del devengado en los ingresos y el cálculo eficiente del IR. Además, Pino, E. (2020) realizó una tesis titulada "El principio del devengado y su implicancia en el Impuesto a la Renta en la empresa Los Andes 'SMM' en el año 2020". Esta investigación tuvo como primordial acontecimiento determinar cómo el principio del devengado impacta en el IR. El autor concluyó que es esencial realizar un análisis adecuado

de análisis de las normas contables y tributarias para registrar correctamente las operaciones, con el fin de evitar posibles contingencias. Asimismo, como antecedente a la Variable de Impuesto General a las Ventas, el estudiante de Contador Público Pinedo, M. (2020) realizó una tesis titulada "El Impuesto General a las Ventas y su Incidencia en la Informalidad Comercial en un Centro Comercial de Gamarra 2019" en la Universidad Peruana de las Américas, La finalidad de la autora es evidenciar la relación entre el IGV y la evasión tributaria en un Centro Comercial de Gamarra. El motivo principal del proyecto es examinar el efecto del IGV en la informalidad a nivel comercial. Los resultados revelan que gran parte de los comerciantes en la galería de Gamarra consideran que este impuesto tiene un gran impacto en la economía del país. Sin embargo, existe un grupo minoritario que no comparte esta opinión, lo cual podría deberse a su falta de conocimiento sobre el impuesto debido al régimen al que pertenecen, como RUS, en el cual solo se acredita una cuota mensual sin (IGV). Por otro lado, Barrientos y Díaz (2021). El autor concluye que la aplicación de este impuesto tiene un efecto positivo en dichas plataformas, ya que al tratarse de servicios digitales nuevos ofrecidos en el país y utilizados por consumidores finales, se genera la obligación tributaria. Por último, Saldaña, K y Ventura, L. (2022). Por ello, el principal objetivo es analizar los motivos jurídicos que facilitan la evasión del IGV. Según las conclusiones del estudio, aunque la administración tributaria, tanto a escala nacional como internacional, comparten el objetivo de maximizar la recaudación de impuestos con un costo mínimo dentro de las normas legales establecidas, resulta complicado alcanzar los resultados esperados debido a la evasión tributaria, especialmente en lo relacionado con el IGV. Este escape dificulta la elaboración de un plan financiero firme.

#### Marco conceptual

Se utilizaron teorías relacionadas con el asunto para realizar el estudio, lo que facilitó la construcción del marco teórico de la primera variable. Definición de Principio de devengado:

Se registran las transacciones y otros eventos cuando se generan, es decir, cuando se entrega o recibe el producto o servicio (no cuando se paga o cobra dinero u otro medio de pago). Además, se debe hacer el asiento contable relacionando los ingresos y gastos con el período en que se generan. Esto brinda

información a los usuarios no solo sobre las operaciones previas que implican entradas o salidas de efectivo o equivalentes, sino también sobre los derechos a recibir y las deudas a pagar en el futuro (Herz J., 2018).

**Reconocimiento de transacciones:** Estos eventos y transacciones se registran en el momento en que se generan los hechos, independientemente de cuándo se paguen o cobren en efectivo u otro medio de pago. (MEF, 2021).

**Obligaciones de pago:** Se refiere a las obligaciones que una compañía adquiere como efecto de transacciones pasadas o acontecimientos ocurridos, y que deben ser registradas y reconocidas en los estados financieros concorde con el principio contable de devengado. Estos pasivos son deudas o responsabilidades que la entidad tiene que saldar en el futuro, sea mediante el desembolso de dinero, el traspaso de bienes o la realización de servicios. (Coca, 2020).

**Ingresos:** Los ingresos son los cambios positivos en el valor de una empresa durante el tiempo que dura la contabilidad. Estos cambios pueden venir de recibir o aumentar los bienes, o de reducir las deudas. Pero no se cuentan como ingresos los que provienen de las contribuciones, con dinero o sin él, que hacen los dueños o socios por serlo. (Gil, 2020).

**Gastos:** El estado de resultados muestra los gastos según su relación directa con los ingresos que generan los costos en los que se incurre. (Rodríguez, 2017).

**Servicios:** En el contexto económico, un servicio alude a una acción o conjunto de actividades que tienen como propósito cubrir una necesidad específica de los clientes, ofreciendo un producto intangible y personalizado. (Sánchez, 2020).

**Registro oportuno:** El registro oportuno se refiere a la práctica de documentar de manera inmediata y precisa los eventos, datos o información relevante en el momento en que ocurren. (García, 2020).

**Consistencia:** Significa que este principio se usa de manera igual y continua para identificar los ingresos y gastos en los estados financieros. (Gonzales, 2020).

**Entrega del bien:** La expresión "entrega de bienes" se refiere a la transferencia del control sobre un objeto tangible, otorgando al receptor las facultades asociadas a la propiedad, incluso si no implica la transferencia legal

de propiedad del bien.

**Grado de realización:** El grado de realización se refiere al porcentaje o nivel de avance alcanzado en la ejecución de un proyecto, plan o actividad. Indica el grado de logro de los fines y propósitos previstos en comparación con un calendario o plan previo. (Ramírez, 2020).

**Cumplimiento:** Acción y efecto de cumplir o cumplirse. (RAE, 2020).

**Reconocimiento:** El reconocimiento consiste en agregar al balance general o estado de resultados un elemento que se ajuste a la definición de este, considerando la fiabilidad de la medición y el reconocimiento de activos, pasivos, gastos e ingresos. (Rodríguez, 2017).

**Desembolsos:** Los desembolsos se refieren a los pagos o salidas de dinero realizados por una organización o individuo como resultado de diversas transacciones, como compras, inversiones, gastos operativos, entre otros. (Fernández, 2020).

**Venta al crédito:** La venta a crédito es un tipo de transacción en la cual el comprador adquiere un bien o servicio a cambio de un préstamo que deberá pagar en un período de tiempo acordado, junto con los intereses correspondientes. (Blog Asesores de Pymes, 2022).

**Documentos de pago:** Los documentos de pago son aquellos comprobantes o registros que respaldan las transacciones financieras en las cuales se realiza un desembolso de dinero. Estos documentos pueden incluir facturas, recibos, cheques, órdenes de pago, entre otros. (López, 2022).

También se expone el fundamento teórico de la otra variable.

**Impuesto General a las Ventas:**

El IGV es un tributo indirecto de gran importancia para el gobierno peruano en términos fiscales. Este impuesto afecta todas las transacciones comerciales y se aplica tanto a empresas como a individuos sin negocio. Estos últimos asumen indirectamente el pago del IGV como consumidores finales, sin la capacidad de transferir el impuesto a terceros. A diferencia de aquellos que generan ingresos empresariales y cuentan con mecanismos de transferencia o crédito fiscal." (Matteucci M., 2020).

**Impuestos indirectos:** Los impuestos indirectos son gravámenes que se

deben abonar por el simple hecho de consumir o utilizar bienes y servicios. Estos impuestos afectan a todos los individuos de manera equitativa, ya que se aplica el mismo porcentaje a todos, sin importar el nivel de ingresos o capacidad adquisitiva de cada persona. (Kiziryan, 2020).

**Consumidores finales:** Un consumidor final puede ser una persona, un ente o una institución, quienes utilizan los productos para satisfacer una necesidad determinada. (Quiroa, 2020).

**Tributo:** Consiste en un deber de abonar una cantidad monetaria que el Estado requiere ejerciendo su poder soberano, basándose en la capacidad económica de los contribuyentes, según lo establecido por ley. Este pago tiene como finalidad cubrir los gastos necesarios para cumplir con los objetivos y funciones del Estado. (SUNAT, 2020).

**Impuesto:** Se refiere a un impuesto en el cual el Estado no proporciona una contraprestación directa al contribuyente por el pago realizado. Un ejemplo de esto es el IR. (SUNAT, 2020).

**Persona natural:** La persona natural actúa por sí misma en el ámbito jurídico, adquiriendo derechos y deberes que debe cumplir. Esto significa que la persona natural responde con todo lo que tiene y posee ante las deudas u obligaciones que pueda contraer. (Gestión, 2018).

**Persona Jurídica:** Una Persona Jurídica se define por parte del Gobierno como una entidad compuesta por una persona o más que ejercen en autoridad de la compañía que han creado, ejerciendo derechos y cumpliendo obligaciones en nombre de esta. (Gestión, 2018).

**Crédito fiscal:** El IGV se especifica aislado en el documento que respalda la compra de servicios, contratos y bienes de construcción. Esto permite que estas compras se utilicen como crédito fiscal y se pueda deducir el IGV pagado al realizarlas. Sin embargo, para que sean consideradas gastos o costos válidos de la empresa, deben cumplir con las regulaciones del Impuesto a la Renta y estar relacionadas con operaciones sujetas al IGV. (SUNAT, 2020).

**Operaciones:** Las operaciones se refieren a las actividades comerciales, financieras o administrativas que realiza una organización como parte de su funcionamiento habitual. Estas operaciones pueden incluir compras, ventas, inversiones, préstamos, pagos, cobros, entre otras. (González, 2020).

**Agente recaudador:** El agente recaudador es aquella entidad autorizada y

designada para recibir y gestionar los pagos de impuestos, tasas u otros ingresos públicos en nombre de una entidad gubernamental. (Ramírez, 2022).

**Presupuesto público:** El Presupuesto Público es una herramienta de planificación a nivel económico, social y financiera que facilita al Estado cumplir con sus labores. Es el proceso mediante el cual todas las entidades gubernamentales asignan de manera coherente los recursos públicos para lograr sus objetivos. (Gob.pe, 2018).

**Capacidad contributiva:** El TC (Tribunal Constitucional) establece que la capacidad contributiva alude a la facultad de una persona para ser sujeto obligado en materia tributaria, la cual se fundamenta en ciertos indicadores que revelan la posesión de riqueza. (Bravo, 2018).

**Gasto de consumo:** Es un factor clave para evaluar el nivel de comportamiento de los consumidores y como de su actividad económica. Además, tiene un impacto significativo en el crecimiento económico y en la demanda de servicios y bienes. (Pérez, 2022).

**Uso propio:** El uso propio se refiere a la utilización de un bien o activo por parte de su propietario para satisfacer sus propias necesidades o las de su hogar, en lugar de destinarlo a la venta o al alquiler. (González, 2022).

**Satisfacer necesidades:** Se refiere al proceso mediante el cual se busca cubrir o suplir las carencias o requerimientos básicos de los individuos o grupos sociales. (Fernández, 2022).

**Servicios:** Los servicios son acciones intangibles que se brindan para cubrir las necesidades de los clientes. Estos pueden abarcar una variedad de actividades, como orientación, asistencia, salud, transporte, diversión, entre otros. Los servicios se distinguen por ser perecederos, es decir, no se pueden guardar, y su producción y consumo se dan al mismo tiempo. (Pérez, 2022).

**Comprobante de pago:** Es el documento donde se confirma el traspaso de bienes, prestación de servicios o el arrendamiento. Para que sea válido, debe ser emitido e impreso de acuerdo con las regulaciones establecida. (SUNAT, 2020).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

La investigación es de tipo básica. Según Hernández, Fernández y Baptista (2021), la investigación básica se caracteriza por ser un tipo de investigación cuyo propósito principal es generar nuevos conocimientos teóricos y ampliar la comprensión en un campo determinado. En este tipo de proyectos, el énfasis se coloca en la exploración y el logro de información relevante, sin buscar una aplicación práctica inmediata.

##### **3.1.2. Diseño de estudio**

La investigación es de diseño no experimental, transversal, correlacional, de acuerdo con ello Smith y Johnson (2021) menciona que el diseño de investigación no experimental, transversal y correlacional se usa para analizar la relación que se da entre variables sin la manipulación deliberada de ninguna de ellas. Este tipo de diseño recopila datos en un solo momento y se centra en identificar la asociación entre variables, permitiendo realizar análisis estadísticos para determinar la dirección y fuerza de la relación entre ambas.

La investigación es de diseño no experimental, transversal, correlacional-causal, de acuerdo Johnson (2021), el diseño de investigación no experimental se distingue por la falta de manipulación intencional de variables. Este tipo de diseño, el investigador observa y recolecta datos en su forma natural, sin intervenir ni controlar las condiciones. Se centra en la descripción, la exploración y la relación entre variables existentes. Este enfoque es útil cuando no es posible o ético realizar experimentos controlados. Además, Jones y Smith (2022) difieren que el diseño de investigación transversal es un enfoque que implica la recolección de datos de una muestra representativa en un solo punto en el tiempo. Este diseño permite estudiar características, comportamientos o actitudes en un momento específico, proporcionando una instantánea de la situación en ese momento. Es útil para analizar la prevalencia y las relaciones entre variables en un momento dado, pero no permite examinar cambios o establecer relaciones causales a lo largo del tiempo.

Los estudios de diseño correlacional según González et al. (2022), el estudio de diseño correlacional implica examinar la relación entre variables sin manipular ninguna de ellas. Este tipo de diseño de investigación se enfoca en medir e implantar la asociación entre dos variables a más, permitiendo analizar la dirección y fuerza de la relación. El diseño correlacional es útil para explorar patrones y tendencias, así como para predecir el comportamiento o los resultados basados en las relaciones identificadas.

### **3.2. Variables y operacionalización**

#### **3.2.1. Variables**

La investigación se compone de dos variables, a saber, el Principio de devengado y el Impuesto General a las Ventas, ambas clasificadas como variables cuantitativas.

Según Martínez y Sánchez (2022), las variables cuantitativas son las que se logran medir y expresar numéricamente. Estas variables permiten realizar análisis estadísticos y calcular medidas de tendencia central, dispersión y correlación. Se caracterizan por tener una escala numérica que permite asignar valores y realizar operaciones matemáticas. Las variables cuantitativas proporcionan información precisa y permiten realizar comparaciones y generalizaciones basadas en los datos numéricos recolectados.

#### **3.2.2. Operacionalización**

Adjunto se encuentra el cuadro que muestra la operacionalización de las variables de la investigación, incluyendo la primera variable "Principio de devengado" y la segunda variable "Impuesto General a las Ventas". Este cuadro también presenta las dimensiones identificadas y los indicadores utilizados.

#### **3.2.3. Indicadores**

Según Rodríguez y García (2022), son variables que sirven para medir o cuantificar fenómenos o características específicas en un estudio. Estos indicadores pueden ser numéricos, cualitativos o mixtos, y se seleccionan de acuerdo con los objetivos de investigación y las variables de interés. Los indicadores permiten proporcionar una representación más precisa y concreta

de los conceptos abstractos que se investigan, facilitando así el examen y la interpretación de los datos recolectados.

### 3.2.4. Escala de medición

De acuerdo con López y Fernández (2022), la escala de medición alude al grupo de niveles o categorías utilizados para destinar valores a una variable. Existen varios tipos de escalas de medición, como la escala ordinal, nominal, de razón y de intervalo, cada una con distintos términos de la naturaleza y la relación entre los valores asignados. La presente investigación presenta una escala de medición ordinal o de intervalo, donde se establecen rangos numéricos que permiten clasificar y ordenar los elementos según características específicas, según Guillen et al. (2020) (p. 42).

Tabla N° 1: Escala de Likert

Puntuación	Afirmación
1	Total, Desacuerdo
2	En Desacuerdo
3	Indiferente
4	De Acuerdo
5	Totalmente de Acuerdo

*Nota: Elaboración propia*

### 3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

#### 3.3.1. Población

En esta investigación los colaboradores del sector de servicios ubicados en el distrito de Carabayllo son parte de la población. González et al. (2022), la población alude al grupo total de elementos o individuos que tienen peculiaridades comunes y que son sujetos de estudio en una investigación. La población puede ser determinada de manera general o específica, según el alcance del estudio.

En la investigación actual, se aplicaron criterios para determinar la muestra, considerando al personal que labora en las áreas contable, finanzas y tesorería (criterios de inclusión). Además, se excluyó a los colaboradores que se desempeñan en las áreas de almacenamiento, compras, logística, recursos humanos y seguridad. La población está conformada por 60 empleados

provenientes de 10 empresas del sector de servicios, identificadas a partir de la información brindada por la Municipalidad de Carabayllo.

### 3.3.2. Muestra

En este estudio, se usó el método de muestreo probabilístico para seleccionar la muestra. La muestra está conformada por 52 empleados provenientes de 9 empresas del sector de servicios, identificadas a partir de la información brindada por la Municipalidad de Carabayllo.

### 3.3.3. Muestreo

En la presente investigación se empleó el método de muestreo probabilístico. Para obtener la muestra se aplicó la fórmula siguiente:

$$n = \frac{Z^2 P Q . N}{N - 1 * E^2 + Z^2 . p q}$$

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza, para el 95%; z=1.96,

E: Margen de error al 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Reemplazando tenemos:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 60}{59 * (0.05)^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 52$$

La presente investigación contará con 52 personas para la encuesta.

Tabla N° 2: Detalle de la muestra

N°	Razón social	Contabilidad	Tesorería	Finanzas	Total
1	CONSTRUCTORA E INVERSIONES L & K S.A.C.	2	2	2	6
2	SHALOM EMPRESARIAL S.A.C.	2	2	2	6
3	E.H. SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	2	2	2	6
4	GEMSER E.I.R.L	2	2	2	6
5	INKADET INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L	2	1	2	5
6	PYD TELECOM S.R.L.	2	2	2	6
7	GAM SERVICES S.A.C.	2	2	2	6
8	ABR AUTOMATION E.I.R.L.	2	1	2	5
9	CANCHACHI GROUP S.A.C.	2	2	2	6
				Total	52

*Nota: Elaboración propia*

### 3.3.4. Unidad de análisis

En el estudio actual, está conformada por los empleados que pertenecen al área específica seleccionada, los cuales constituyen tanto la población como la muestra de estudio.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Rodríguez et al. (2022), se refiere al ciclo de recopilación de información relevante para la investigación. Este proceso puede implicar diferentes técnicas y herramientas, como cuestionarios, entrevistas, observación directa o revisión de documentos.

### 3.4.1. Técnica

En el proyecto, se usó como método de recopilación de datos a la encuesta, el cual implica la obtención de información representativo de un grupo de individuos, en concordancia con la problemática investigada. Guillen et al. (2020) señalan que, mediante el enfoque cuantitativo, se obtendrán las conclusiones correspondientes a partir de dicha encuesta (p. 94).

### 3.4.2. Instrumento

Para llevar a cabo la técnica mencionada previamente, se empleó el cuestionario como herramienta, ya que, de acuerdo con lo expuesto por Sánchez et al. (2018), este instrumento permite obtener información relevante sobre las variables que se pretenden analizar. El cuestionario puede ser administrado de manera presencial o a través de internet (p. 41). En este estudio, se optó por utilizar un formato digital para el cuestionario, con la finalidad de realizar la encuesta de manera más rápida.

### 3.4.3. Validez

En conclusión, se recurrió a tres de expertos, con el objetivo de garantizar imparcialidad en la selección de los elementos para la validación del instrumento. Según Guillen et al. (2020), la validación del instrumento es crucial y adquiere mayor importancia cuando es revisada por expertos en el campo temático de la investigación, quienes evalúan la coherencia entre los ítems y los objetivos establecidos (p. 96).

En consecuencia, la investigación contó con la contribución de tres docentes especializados en el campo:

Tabla N° 3: Validación de Expertos.

Docente	Especialidad	Opinión
Dr. Orihuela Ríos, Natividad	Tributación	Aplicable
Dra. Ventura de Esquen, Albertina	Tributación	Aplicable
Dr. Mendiburu Rojas, Jaime	Finanzas	Aplicable

*Nota: Creación propia*

### 3.4.4. Fiabilidad

Según Hernández et al. (2020) la fiabilidad es la capacidad de un instrumento de medición para producir resultados consistentes en repetidas mediciones del mismo fenómeno. En el contexto de una tesis, la fiabilidad se basa en la consistencia de los resultados obtenidos con un instrumento de medición a lo largo de un estudio.

La fiabilidad de la escala se evaluó mediante el coeficiente alfa de Cronbach, una medida de consistencia interna que indica la correlación entre los ítems. Un valor de alfa superior a 0,70 se considera aceptable, lo que indica que las variables tienen correlación.

Tabla N° 4: Escala de fiabilidad del instrumento

Criterio	Rango
0,90 o superior	Muy alta
0,80 a 0,90	Alta
0,70 a 0,80	Moderada
0,60 a 0,70	Baja
0,60 o inferior	Muy baja

*Nota: Hernández et al., 2020*

Tabla N° 5: Confiabilidad del instrumento de la variable Principio de devengado

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,825	12

*Nota: SPSS Vs. 26*

Según la tabla N° 5 se toma en cuenta que el instrumento utilizado en la variable principio de devengado tiene un juicio de validación de 0,825, teniendo como resultado un rango alto en cuanto a su nivel de confiabilidad, según Hernández et al., (2020).

Tabla N° 6: Fiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable Principio de devengado.

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. Los ingresos se reconocen cuando se transfieren los riesgos.	49,33	11,754	,682	,794
2. El principio de devengado reconoce los gastos cuando se tiene conocimiento.	49,35	12,113	,632	,799
3. Los ingresos por servicios se deben de reconocer de acuerdo con el grado de avance.	49,25	11,721	,752	,789
4. Se reconoce una transacción en el periodo que ocurre un hecho económico.	49,23	14,299	,049	,845
5. Se reconoce como ingresos cuando el comprador tiene control sobre el bien vendido.	49,06	13,506	,339	,822
6. Debe concordar entre la fecha de entrega del bien con el reconocimiento del ingreso en el período contable correspondiente.	49,21	14,680	-,037	,848
7. El reconocimiento de ingresos debe de estar de acuerdo con el grado de realización.	49,56	12,095	,571	,804
8. Se establece el cumplimiento del principio de devengado en el reconocimiento de los ingresos.	49,58	12,131	,532	,807

9. El reconocimiento de bienes o servicios adquiridos genera una obligación de pago.	49,35	11,094	,726	,787
10. Una obligación de pago da como resultado un desembolso de dinero producto de un bien o servicio adquirido.	49,40	12,677	,480	,812
11. Una venta a crédito se reconoce en el periodo que se ha cumplido con la obligación de entregar el bien o servicio independientemente si se ha cobrado.	49,33	12,930	,441	,815
12. El documento de pago respalda una transacción en la que se reconoce el ingreso o el gasto en el momento que ocurre y da como resultado una obligación de pago.	49,25	12,466	,584	,804

Fuente: SPSS Vs. 26

La fiabilidad del instrumento para medir el principio de devengado se evaluó mediante un análisis ítem por ítem en una encuesta digital a 52 trabajadores de las diversas empresas de servicios con oficinas administrativas. Los resultados del análisis mostraron que todos los ítems del instrumento tienen una fiabilidad aceptable, con un valor del coeficiente alfa de Cronbach de 0,825. Este valor se considera alto, según la escala de Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2020).

Tabla N° 7: Fiabilidad del instrumento de la variable Impuesto General a las Ventas

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,806	13

Fuente: SPSS Vs. 26

Según la tabla N° 7 se muestra que el instrumento que se utilizó para la variable IGV tiene una validación de 0,806, teniendo como consecuencia un rango alto en cuanto a su nivel de confiabilidad, según la escala de Hernández et al., (2020).

Tabla N° 8: Fiabilidad de cada elemento del instrumento de la variable Impuesto General a las Ventas.

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
13. El IGV es un tributo que se paga basado con el principio de devengado.	54,73	12,789	,387	,798
14. El principio de devengado se basa con el impuesto de acuerdo con el IGV.	54,71	12,052	,612	,780
15. Las personas naturales deberán de asumir el pago de IGV desde el momento en que generan ingresos.	54,65	13,564	,174	,813
16. El pago del IGV es asumido por las personas jurídicas desde el momento en el que reconocen los ingresos o gastos.	54,71	11,974	,582	,781
17. El crédito fiscal es el impuesto que se obtiene por compras las cuales deben de ser reconocidas en el momento que ocurren.	55,06	10,840	,680	,768
18. El IGV grava operaciones acorde con el principio de devengado.	54,62	12,673	,404	,796

19. El IGV debe de ser pagado al agente recaudador (SUNAT) aun cuando el comprobante de pago se encuentre pendiente de cobro.	54,67	12,420	,507	,788
20. El IGV es una fuente de recaudación que contribuye al presupuesto público y está debe de estar basada con el principio de devengado.	54,73	12,397	,459	,792
21. El principio de devengado garantiza que los gastos de consumo se registren en el momento en que se devengan.	54,75	11,681	,614	,777
22. El uso propio de bienes por parte de los consumidores finales está afecto al IGV y estos se reconocen de acuerdo con el principio de devengado.	54,67	13,087	,308	,804
23. El principio de devengado asegura que los gastos se registran en el momento que se devengan y así satisfacer una necesidad.	54,58	12,994	,365	,799
24. Los consumidores finales son quienes asumen el pago del IGV cuando adquieren servicios basados con el principio de devengado.	54,63	12,942	,359	,800
25. Los comprobantes de pago emitidos a los consumidores finales dan derecho al uso del crédito fiscal siempre y cuando se registre en el momento que ocurre.	54,71	13,072	,249	,810

Fuente: SPSS Vs. 26

En la variable IGV, se evaluó la encuesta a 52 trabajadores de empresas del sector servicios que tienen oficinas administrativas con el fin de medir su nivel

de confiabilidad, con los resultados obtenidos se puede expresar que el instrumento es altamente confiable, el cual se ve reflejado en el análisis detallado del instrumento de acuerdo con Hernández et al, (2020).

### **3.5. Procedimientos**

Para realizar la investigación, se obtuvo datos de diversas fuentes, incluyendo libros, tesis, artículos de investigación y tesis. Esta información se utilizó para establecer las variables de la investigación.

Para determinar la población, se consultó a la municipalidad de Carabayllo para identificar cuántas empresas del sector servicios existen. A raíz de esta información, se seleccionó una muestra de 52 empresas.

Se elaboró un cuestionario que está basado en 25 preguntas el cual sirve para recopilar datos de las empresas de la muestra. El cuestionario fue revisado por expertos en contabilidad para su validación. Los expertos brindaron sugerencias para la adecuación y aplicabilidad del instrumento para el propósito de la investigación.

Una vez que el cuestionario fue validado, se envió a las 52 personas de las diversas empresas la muestra. Los datos recopilados fueron analizados y tabulados utilizando el software IBM SPSS Statistics Vs26. El análisis estadístico confirmó la validez del instrumento.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Para analizar los datos recopilados a través de la encuesta, se utilizaron los programas Microsoft Excel y IBM-SPSS Versión 26. Estos programas permiten realizar análisis estadísticos precisos, lo cual es esencial para la investigación.

### **3.7. Aspectos éticos**

En la investigación, se realizaron las referencias bibliográficas y citas siguiendo las normas del Manual APA séptima versión, identificando correctamente a los autores y el número de páginas o párrafos correspondientes. Además, la investigación se elaboró en base al código de ética del Contador

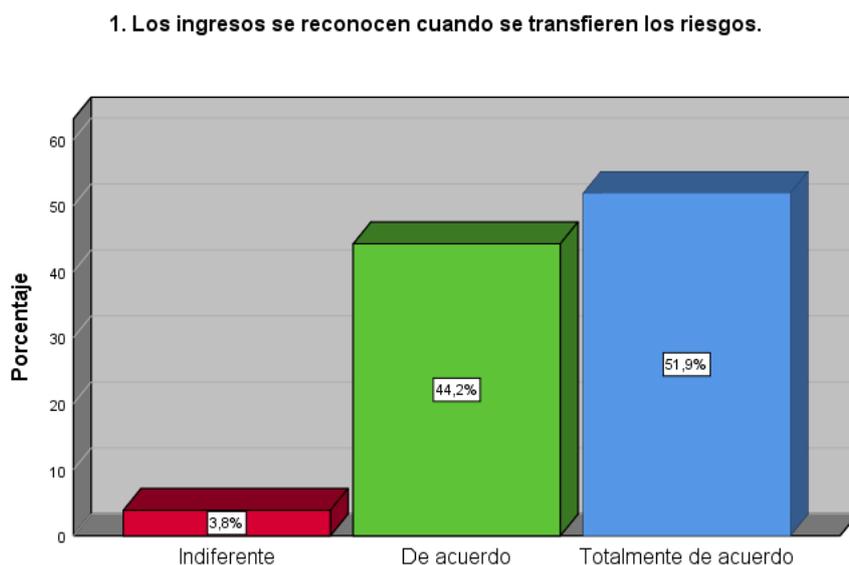
Público, considerando valores y principios éticos. Es importante precisar que los datos recibidos se consiguieron de una manera profesional y responsable, garantizando la fiabilidad de los datos obtenidos. Finalmente, se reitera que la investigación es original, sin rastro alguno de plagio.

## IV. RESULTADO

### 4.1 Estadística Descriptiva

Tabla N° 9 de frecuencia en anexos

Figura N° 1: Ingresos.



Nota: SPSS Vs. 26

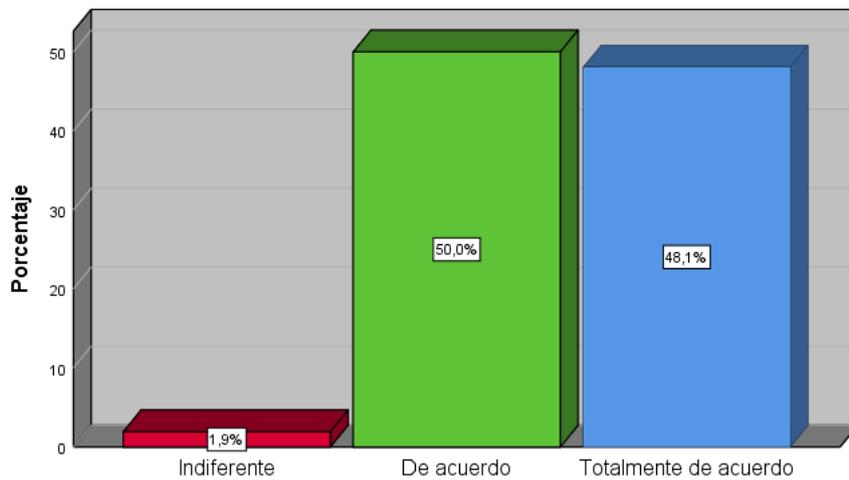
Comentario:

Con respecto a la pregunta: Los ingresos se reconocen cuando se transfieren los riesgos, el resultado fue el siguiente: el 3.8% respondió que le es indiferente, el 44.2% estuvo de acuerdo y el 51.9% estuvo totalmente de acuerdo, por lo tanto, la mayoría, el 51.9%, está de acuerdo con que los ingresos se deben de reconocer cuando se transfieren los riesgos, básicamente cuando se entrega el bien sin importar si es pagado o no.

Tabla N° 10 de frecuencia en anexos

Figura N° 2: Gastos

2. El principio de devengado reconoce los gastos cuando se tiene conocimiento.



Nota: SPSS Vs. 26

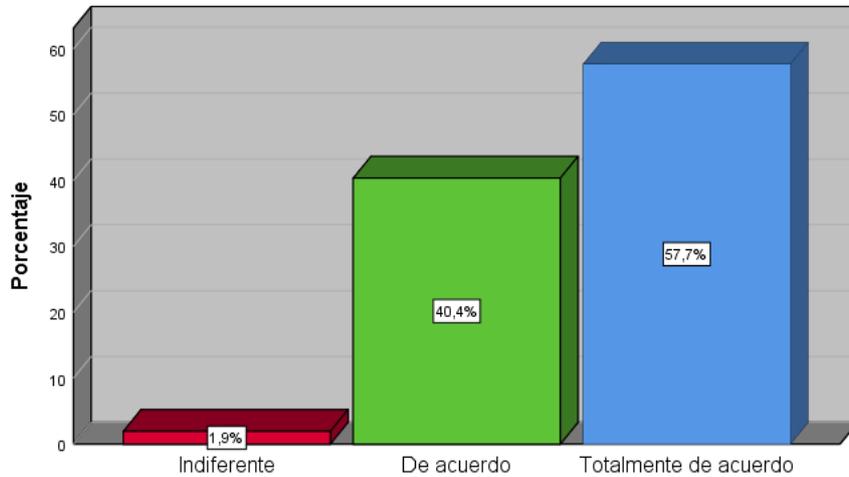
Comentarios:

De acuerdo con la pregunta: El principio de devengado reconoce los gastos cuando se tiene conocimiento, el resultado obtenido fue el siguiente un 1.9% indiferente, 50% estuvo de acuerdo y un 48.1% estuvo totalmente de acuerdo, entonces llegamos a la conclusión de que el 50%, es decir la mayoría opinó estar de acuerdo con que, el principio de devengado reconoce los gastos cuando se tiene conocimiento de acuerdo con el principio de prudencia.

Tabla N° 11 de frecuencia en anexos

Figura N°3: Servicios

3. Los ingresos por servicios se deben de reconocer de acuerdo con el grado de avance.



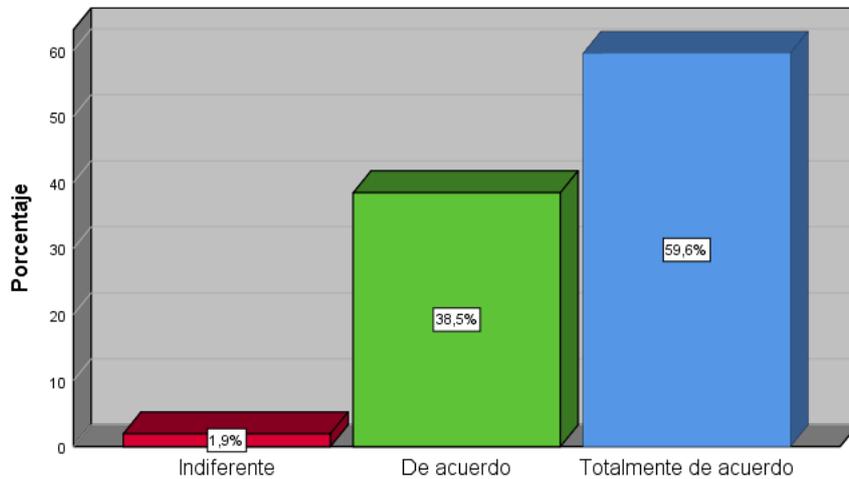
Nota: SPSS Vs. 26

Comentario:

En cuanto a la pregunta: Los ingresos por servicios se deben de reconocer de acuerdo con el grado de avance, de acuerdo con los entrevistados, que vienen a ser contadores de empresas de servicios el 1.9% estuvo indiferente, el 40.4% de acuerdo y el 57.7% que viene a ser la mayoría estuvo totalmente de acuerdo. Es decir, están totalmente de acuerdo con que los ingresos por servicios se deben de reconocer de acuerdo con el grado de avance en que se incurra un servicio.

Tabla N° 12 de frecuencia en anexos

Figura N°4: Periodo



Nota: SPSS Vs. 26

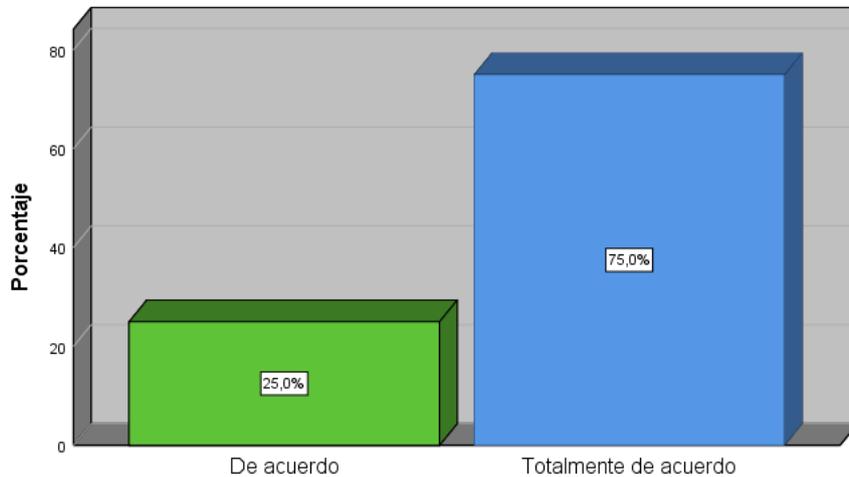
Comentario:

Con relación a la pregunta: Se reconoce una transacción en el periodo que ocurre un hecho económico, el resultado fue que un 1.9% está indiferente, un 38.5% estuvo de acuerdo y un 59.6% que es la mayoría está totalmente de acuerdo. Esto significa que el 59.6% de encuestados está totalmente de acuerdo con que se reconoce una transacción en el periodo que ocurre un hecho económico sin importar si este fue pagado o no.

Tabla N° 13 de frecuencia en anexos

Figura N° 5: Control

5. Se reconoce como ingresos cuando el comprador tiene control sobre el bien vendido.



Nota: SPSS Vs. 26

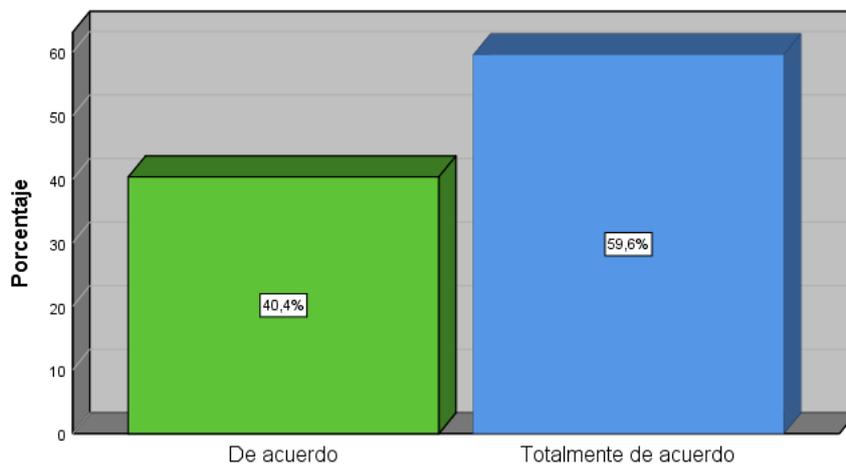
Comentario:

Con respecto a la pregunta: Se reconoce como ingresos cuando el comprador tiene control sobre el bien vendido, el resultado obtenido en base a los encuestados fue que el 25% estuvo de acuerdo y la mayoría que es el 75% estuvo totalmente de acuerdo con que se reconoce como ingresos cuando el comprador tiene control sobre el bien vendido.

Tabla N° 14 de frecuencia en anexos

Figura N° 6: Entrega del bien

6. Debe concordar entre la fecha de entrega del bien con el reconocimiento del ingreso en el período contable correspondiente.



Nota: SPSS Vs. 26

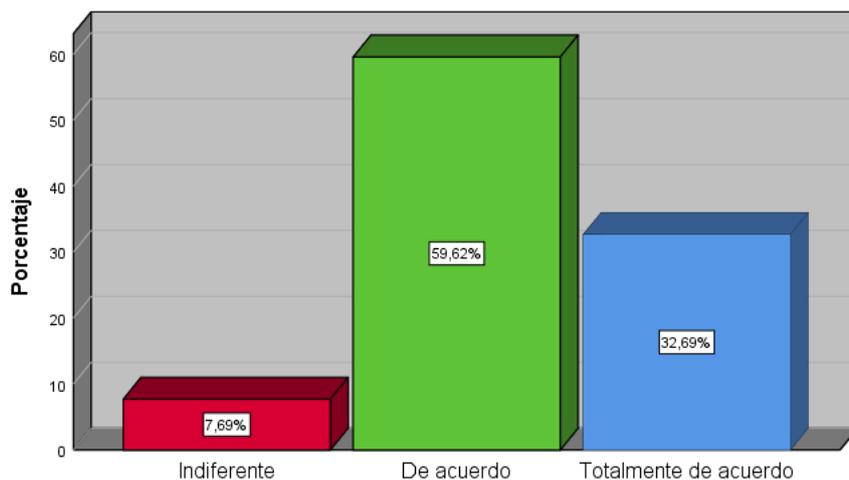
Comentario:

Con respecto a la pregunta debe concordar entre la fecha de entrega del bien con el reconocimiento del ingreso en el período contable correspondiente, los encuestados de las empresas de servicios, es decir contadores, opinaron que: el 40.4% está de acuerdo y que el 59.6% está totalmente de acuerdo, entonces podemos llegar a la conclusión de que si debe concordar entre la fecha de entrega del bien con el reconocimiento del ingreso en el período contable correspondiente, puesto que, si se hace caso omiso a este punto, se estaría registrando en un periodo que no pertenece.

Tabla N° 15 de frecuencia en anexos

Figura N° 7: Grado de realización.

7. El reconocimiento de ingresos debe de estar de acuerdo con el grado de realización.



Nota: SPSS Vs. 26

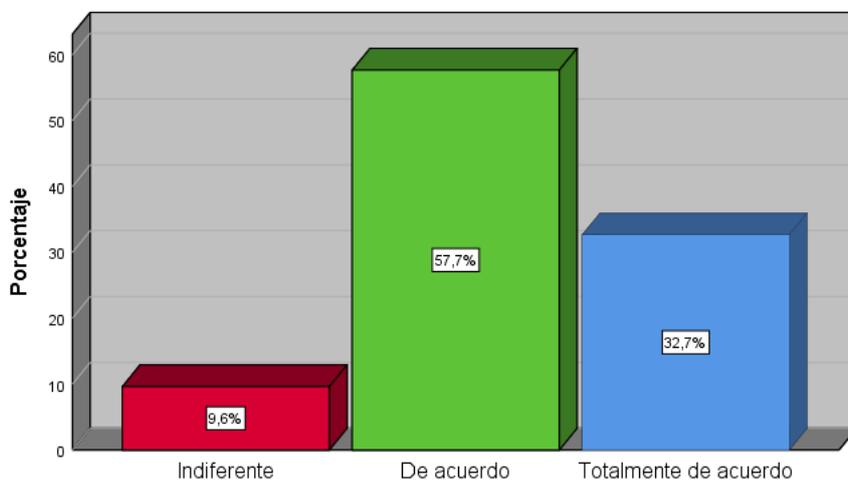
Comentario:

En cuanto a la pregunta el reconocimiento de ingresos debe de estar de acuerdo con el grado de realización, se obtuvo el siguiente resultado: el 7.69% respondió estar indiferente, el 59.6% de acuerdo y el 32.6% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, la mayoría (59.6%) opinó que el reconocimiento de ingresos debe de estar de acuerdo con el grado de realización, ya que, esto mayormente ocurre en la prestación de servicios, que los ingresos se deben reconocer según el grado de avance que pueda tener una obra, por ejemplo, más no el ingreso en su totalidad.

Tabla N° 16 de frecuencia en anexos

Figura N° 8: Cumplimiento

8. Se establece el cumplimiento del principio de devengado en el reconocimiento de los ingresos.



Nota: SPSS Vs. 26

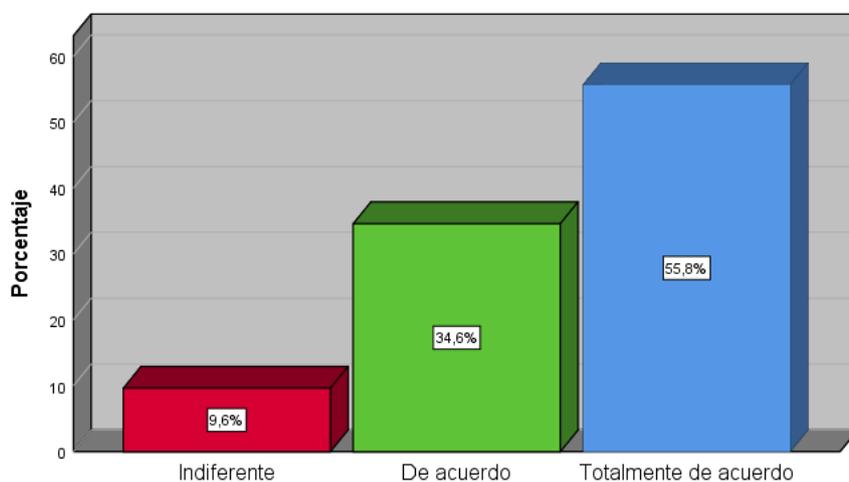
Comentario:

Con respecto a la pregunta se establece el cumplimiento del principio de devengado en el reconocimiento de los ingresos, los encuestados del área de contabilidad en las empresas de servicios, dieron su opinión de la siguiente manera: el 9.6% estuvo indiferente. El 57.7% de acuerdo y el 32.7% totalmente de acuerdo. Según a las opiniones recolectadas se concluye que el 57.7%, la mayoría opino estar de acuerdo con que se establece el cumplimiento del principio de devengado en el reconocimiento de los ingresos.

Tabla N° 17 de frecuencia en anexos

Figura N° 9: Reconocimiento.

9. El reconocimiento de bienes o servicios adquiridos genera una obligación de pago.



Nota: SPSS Vs. 26

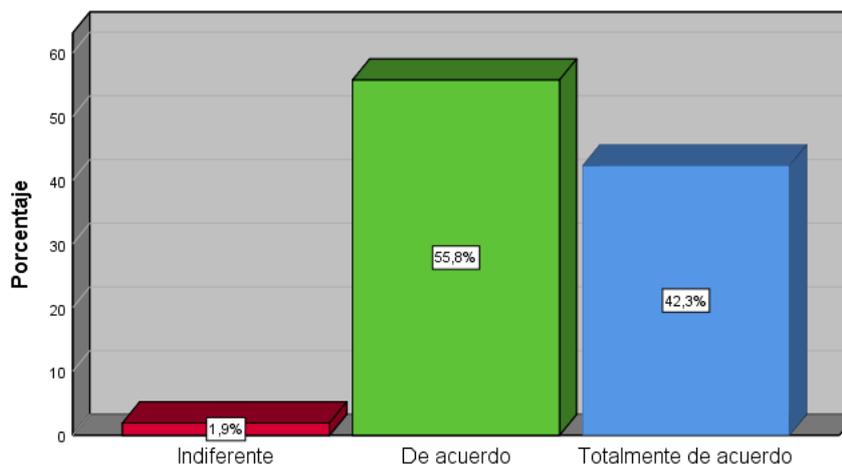
Comentario:

De acuerdo con la información recibida por los encuestados con respecto a la pregunta el reconocimiento de bienes o servicios adquiridos genera una obligación de pago, el resultado fue el siguiente: El 9.6% está indiferente, el 34.8% estuvo de acuerdo y finalmente el 55.8% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, la mayoría (55.8%) opinó que el reconocimiento de bienes o servicios adquiridos genera una obligación de pago que, aunque no sea pagado y/o cobrada, debe de pagarse el IGV en el mes que corresponde.

Tabla N° 18 de frecuencia en anexos

Figura N° 10: Desembolso.

10. Una obligación de pago da como resultado un desembolso de dinero producto de un bien o servicio adquirido.



Nota: SPSS Vs. 26

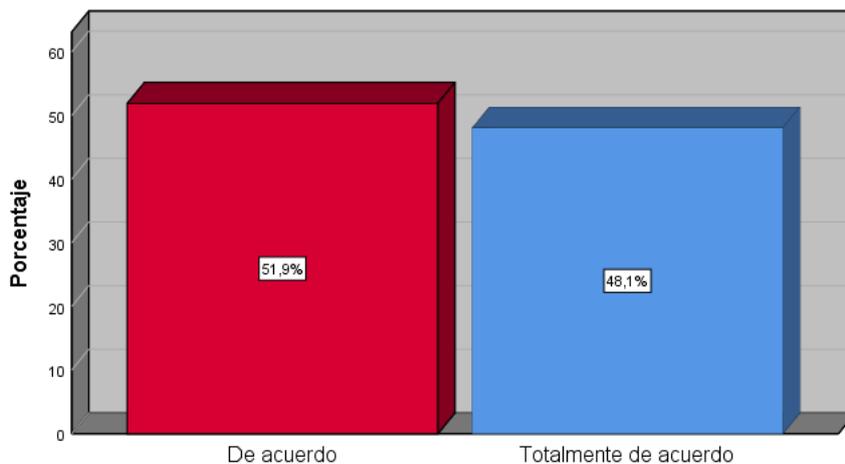
Comentario:

Respecto a la interrogante una obligación de pago da como resultado un desembolso de dinero producto de un bien o servicio adquirido, los encuestados del área de contabilidad en las empresas de servicios, dieron su opinión de la siguiente manera: el 1.9% estuvo indiferente, el 55.8% de acuerdo y el 42.3% totalmente de acuerdo. Según las opiniones recolectadas se concluye que el 55.8% está totalmente de acuerdo con que una obligación de pago da como resultado un desembolso de dinero producto de un bien o servicio adquirido, ya que, una vez que recibes un bien y/o servicio, se genera una obligación de pago la cual va ligada con el desembolso de dinero.

Tabla N° 19 de frecuencia en anexos

Figura N° 11: Venta a crédito.

11. Una venta a crédito se reconoce en el periodo que se ha cumplido con la obligación de entregar el bien o servicio independientemente si se ha cobrado.



Nota: SPSS Vs. 26

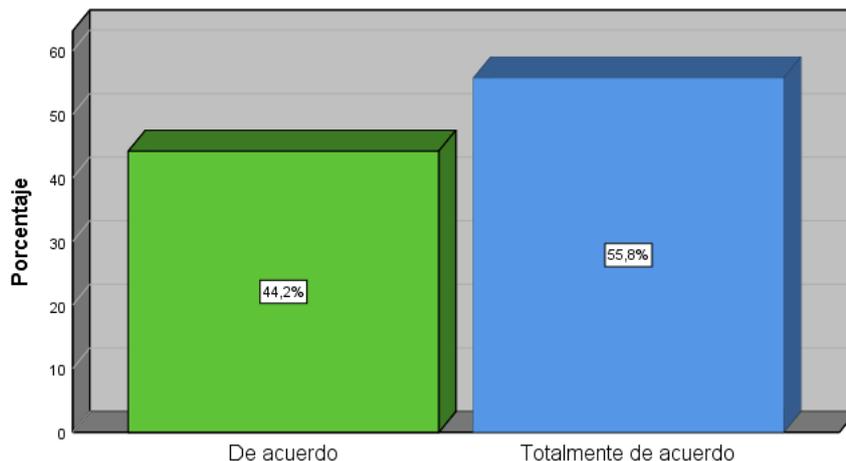
Comentario:

De acuerdo con la información recibida por los encuestados con respecto a la pregunta una venta a crédito se reconoce en el periodo que se ha cumplido con la obligación de entregar el bien o servicio independientemente si se ha cobrado, el resultado fue el siguiente: El 51.9% estuvo de acuerdo y finalmente el 48.1% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, la mayoría (51.9%) opinó que una venta a crédito se reconoce en el periodo que se ha cumplido con la obligación de entregar el bien o servicio independientemente si se ha cobrado. Esto quiere decir que, aunque la venta sea a crédito, esta se debe de reconocer en el periodo que corresponda y a su vez genera una obligación de pago del IGV.

Tabla N° 20 de frecuencia en anexos

Figura N° 12: Documento de pago.

12. El documento de pago respalda una transacción en la que se reconoce el ingreso o el gasto en el momento que ocurre y da como resultado una obligación de pago.



Nota: SPSS Vs. 26

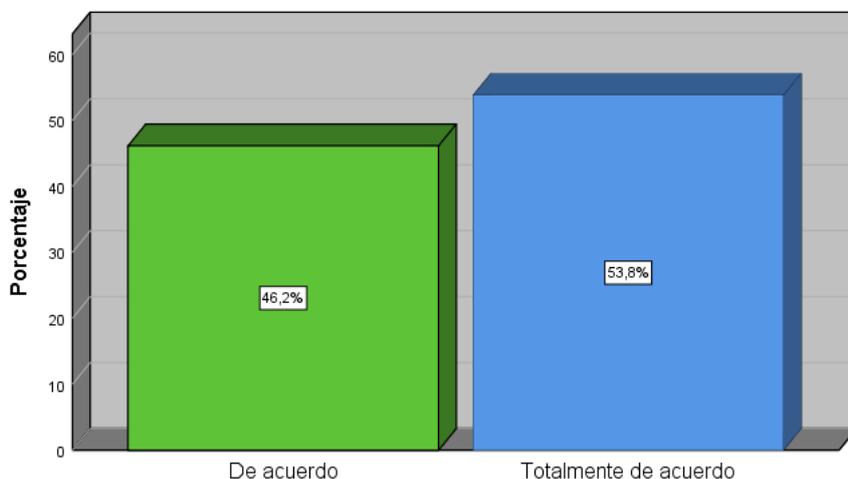
Comentario:

Con respecto a la pregunta el documento de pago respalda una transacción en la que se reconoce el ingreso o el gasto en el momento que ocurre y da como resultado una obligación de pago, los encuestados del área de contabilidad en las empresas de servicios, dieron su opinión de la siguiente manera: El 44.2% de acuerdo y el 55.8% totalmente de acuerdo. Según a las opiniones recolectadas se concluye que el 55.8%, la mayoría opino estar de acuerdo con que el documento de pago respalda una transacción en la que se reconoce el ingreso o el gasto en el momento que ocurre y da como resultado una obligación de pago.

Tabla N° 21 de frecuencia en anexos

Figura N° 13: Tributo.

13. El Impuesto General a las Ventas es un tributo que se paga basado con el principio de devengado.



Nota: SPSS Vs. 26

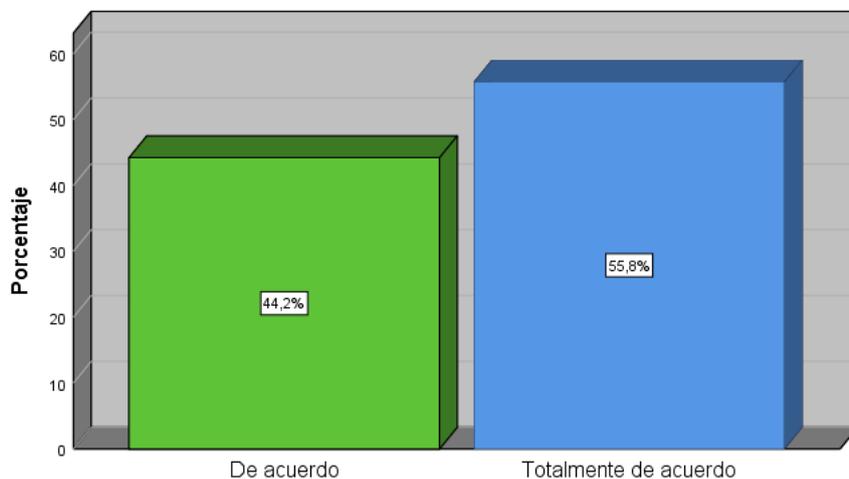
Comentario:

En cuanto a la pregunta el Impuesto General a las ventas es un tributo que se paga basado con el principio de devengado, se obtuvo el siguiente resultado: El 46.2% de acuerdo y el 53.8% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, la mayoría (53.8%) opinó que el IGV es un tributo que se paga basado con el principio de devengado, ya que, los encuestados saben que el IGV es un tributo de periodicidad mensual y que debe de efectuarse el pago sin importar si se ha cobrado o no.

Tabla N° 22 de frecuencia en anexos

Figura N° 14: Impuesto.

14. El principio de devengado se basa con el impuesto de acuerdo con el Impuesto General a las Ventas.



Nota: SPSS Vs. 26

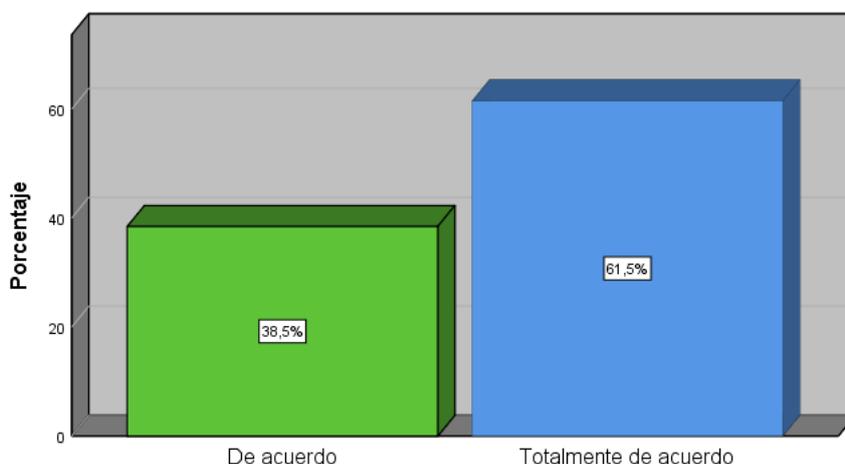
Comentario:

De acuerdo con la información recibida por los encuestados con respecto a la pregunta el principio de devengado se basa con el impuesto de acuerdo con el Impuesto General a las Ventas, el resultado fue el siguiente: El 44.2% estuvo de acuerdo y finalmente el 55.8% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, la mayoría (55.8%) opinó que el principio de devengado se basa con el impuesto de acuerdo con el IGV, puesto que, según la Ley del IGV lo estipula así.

Tabla N° 23 de frecuencia en anexos

Figura N° 15: Persona natural.

15. Las personas naturales deberán de asumir el pago de Impuesto General a las Ventas desde el momento en que generan ingresos.



Nota: SPSS Vs. 26

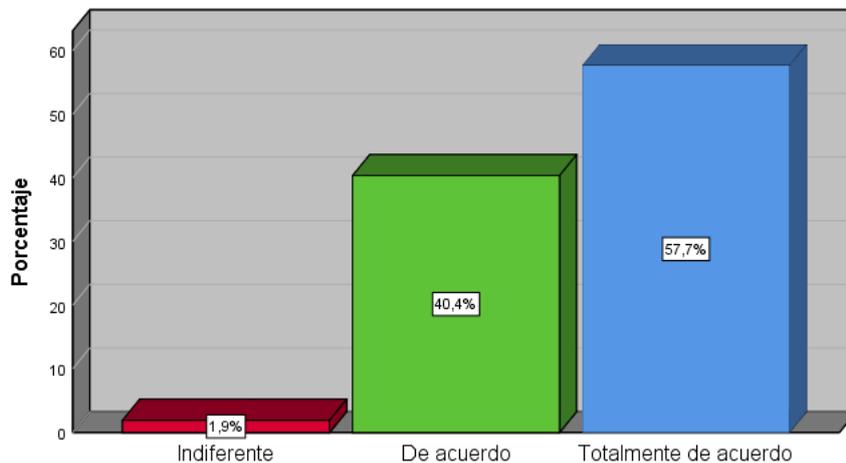
Comentario:

Con respecto a la pregunta: Las personas naturales deberán de asumir el pago del Impuesto General a las Ventas desde el momento en que generan ingresos, el resultado obtenido en base a los encuestados fue que el 38.5% estuvo de acuerdo y la mayoría que es el 61.5% estuvo totalmente de acuerdo con que las personas naturales deberán de asumir el pago del IGV desde el momento en que generan ingresos, puesto que, de acuerdo al principio de devengado una persona deberá de reconocer sus ingresos cuando estos se originen sin importar si es cobrado o no.

Tabla N° 24 de frecuencia en anexos

Figura N° 16: Persona jurídica.

16. El pago del Impuesto General a las Ventas es asumido por las personas jurídicas desde el momento en el que reconocen los ingresos o gastos.



Nota: SPSS Vs. 26

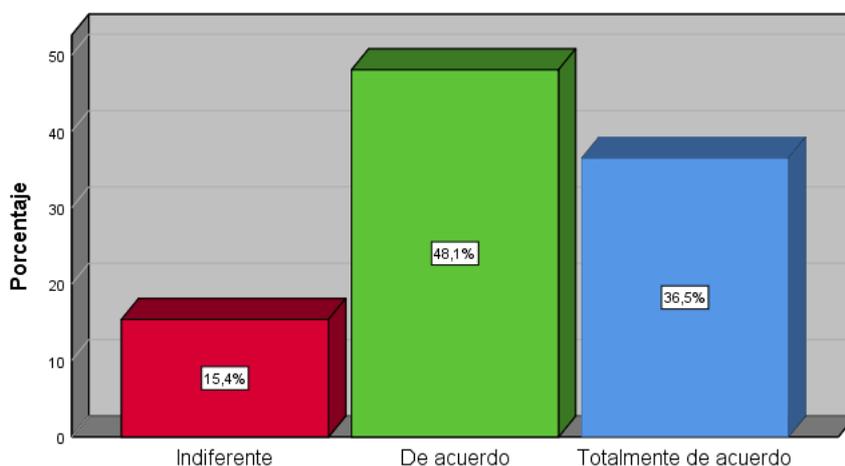
Comentario:

Con relación a la pregunta: El pago del impuesto General a las Ventas es asumido por las personas jurídicas desde el momento en el que reconocen los ingresos o gastos, el resultado fue que un 1.9% está indiferente, un 40.4% estuvo de acuerdo y un 57.7% que es la mayoría está totalmente de acuerdo. Esto significa que el 57.7% de encuestados está totalmente de acuerdo con que el pago del IGV es asumido por las personas jurídicas desde el momento en el que reconocen los ingresos o gastos, puesto que, este ya se encuentra incluido dentro del precio pactado.

Tabla N° 25 de frecuencia en anexos

Figura N° 17: Crédito fiscal.

17. El crédito fiscal es el impuesto que se obtiene por compras las cuales deben de ser reconocidas en el momento que ocurren.



Nota: SPSS Vs. 26

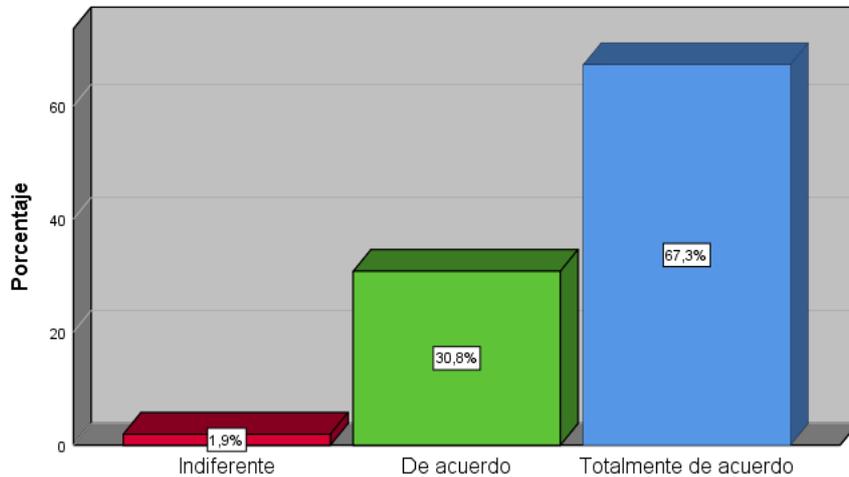
#### Comentarios:

De acuerdo con la pregunta: El crédito fiscal es el impuesto que se obtiene por compras las cuales deben de ser reconocidas en el momento que ocurren, el resultado obtenido fue el siguiente un 15.4% indiferente, 48.1% estuvo de acuerdo y un 36.5% estuvo totalmente de acuerdo, entonces llegamos a la conclusión de que el 48.1%, es decir la mayoría opinó estar de acuerdo con que, el crédito fiscal es el impuesto que se obtiene por compras las cuales deben de ser reconocidas en el momento que ocurren sin importar si éstas han sido pagadas o no.

Tabla N° 26 de frecuencia en anexos

Figura N° 18: Operaciones.

18. El Impuesto General a las Ventas grava operaciones acorde con el principio de devengado.



Nota: SPSS Vs. 26

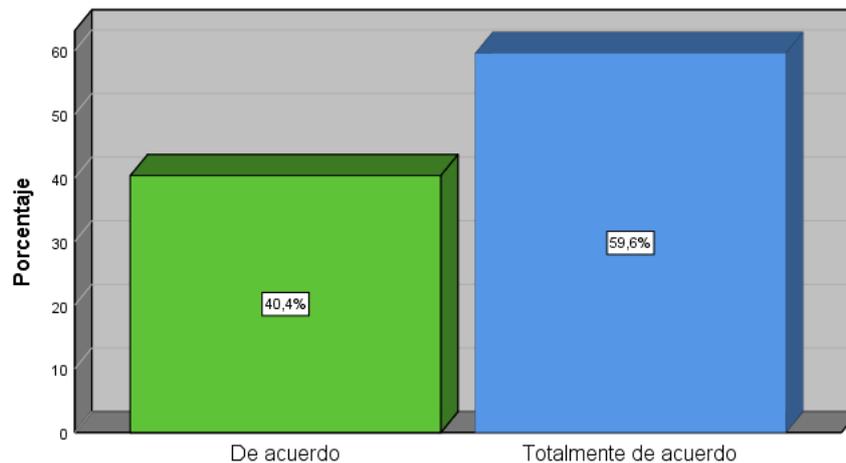
Comentario:

Respecto a la interrogante el Impuesto General a las Ventas grava operaciones acorde con el principio de devengado, los encuestados que en su mayoría son del área contable en las empresas de servicios, dieron su opinión de la siguiente manera: Un 1.9% estuvo indiferente, el 30.8% estuvo de acuerdo y el 67.3% estuvo totalmente de acuerdo, por lo que, podemos concluir con que el Impuesto General a las Ventas grava operaciones acorde con el principio de devengado lo cual está estipulado por la Ley de IGV.

Tabla N° 27 de frecuencia en anexos

Figura N° 19: Agente recaudador

19. El impuesto General a las Ventas debe de ser pagado al agente recaudador (SUNAT) aun cuando el comprobante de pago se encuentre pendiente de cobro.



Nota: SPSS Vs. 26

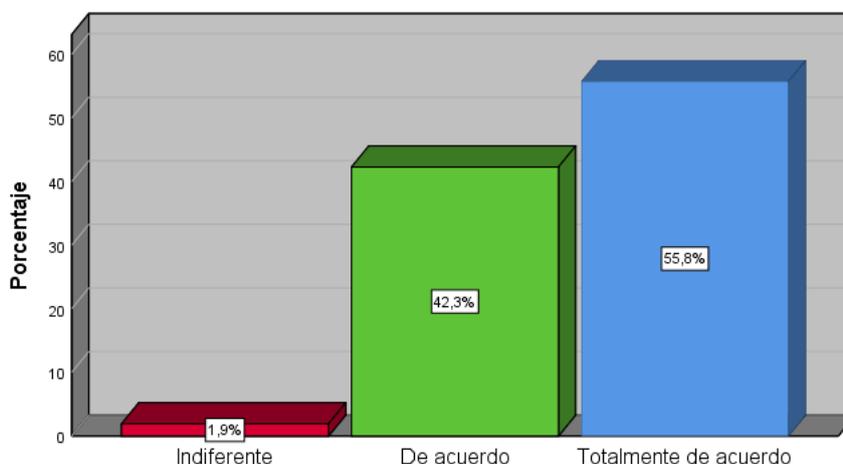
Comentario:

Respecto a la interrogante el Impuesto General a las Ventas debe de ser pagado al agente recaudador (SUNAT) aun cuando el comprobante de pago se encuentre pendiente de cobro, los encuestados del área de contabilidad en las empresas de servicios, dieron su opinión de la siguiente manera: El 40.4% de acuerdo y el 59.6% totalmente de acuerdo. Según las opiniones recolectadas se concluye que el 59.6% está totalmente de acuerdo con que el Impuesto General a las Ventas debe de ser pagado al agente recaudador (SUNAT) aun cuando el comprobante de pago se encuentre pendiente de cobro y esto se debe a que el IGV es un tributo de periodicidad mensual.

Tabla N° 28 de frecuencia en anexos

Figura N° 20: Presupuesto público.

20. El Impuesto General a las Ventas es una fuente de recaudación que contribuye al presupuesto público y está debe de estar basada con el principio de devengado.



Nota: SPSS Vs. 26

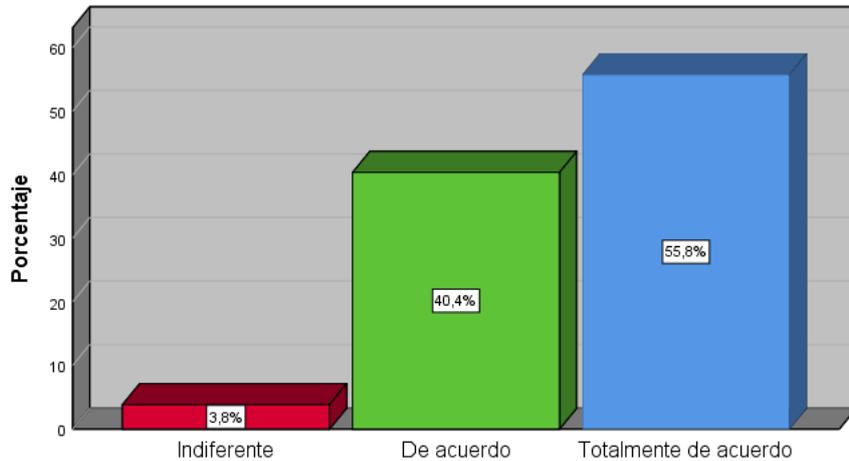
Comentario:

Acorde a la información obtenida de los encuestados en referencia a la pregunta, el impuesto General a las Ventas es una fuente de recaudación que contribuye al presupuesto público y esta debe de estar basada con el principio de devengado, se obtuvo el siguiente resultado: El 1.9% opinó estar indiferente, el 42.3% estuvo de acuerdo y el 55.8% respondió estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, la mayoría (55.8%) opinó que el impuesto General a las Ventas es una fuente de recaudación que contribuye al presupuesto público y esta debe de estar basada y reconocida de acuerdo con el principio de devengado.

Tabla N° 29 de frecuencia en anexos

Figura N° 21: Gasto de consumo.

21. El principio de devengado garantiza que los gastos de consumo se registren en el momento en que se devengan.



Nota: SPSS Vs. 26

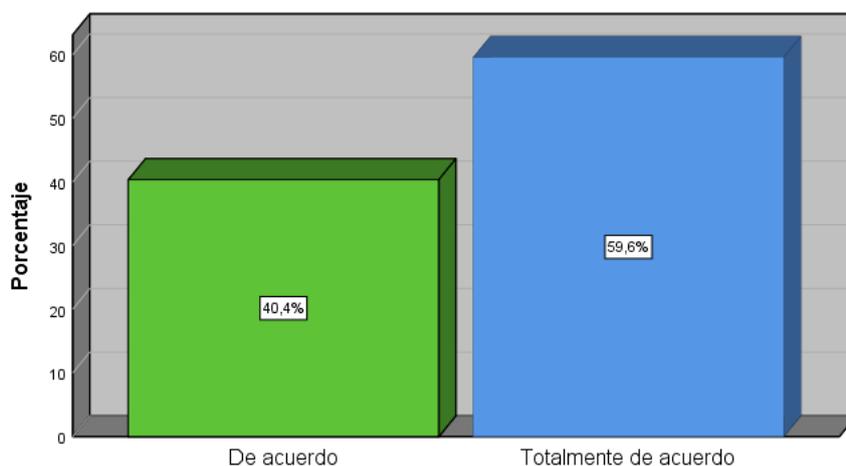
Comentario:

Respecto a la interrogante el principio de devengado garantiza que los gastos de consumo se registren en el momento en que se devengan, los encuestados que en su mayoría son del área contable en las empresas de servicios, dieron su opinión de la siguiente manera: Un 3.8% estuvo indiferente, el 40.4% estuvo de acuerdo y el 55.8% estuvo totalmente de acuerdo, por lo que, podemos concluir con que el principio de devengado garantiza que los gastos de consumo se registren en el momento en que se devengan, o sea en el periodo en que corresponde.

Tabla N° 30 de frecuencia en anexos

Figura N° 22: Uso propio

22. El uso propio de bienes por parte de los consumidores finales está afecto al Impuesto General a las ventas y estos se reconocen de acuerdo con el principio de devengado.



Nota: SPSS Vs. 26

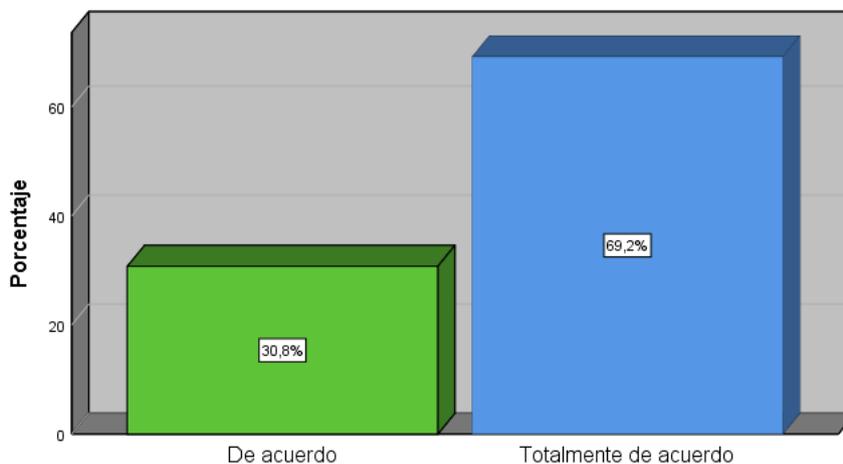
Comentario:

Acorde a la información obtenida de los encuestados en referencia a la pregunta, el uso propio de bienes por parte de los consumidores finales está afecto al Impuesto General a las Ventas y estos se reconocen de acuerdo con el principio de devengado, se obtuvo el siguiente resultado: El 40.4% estuvo de acuerdo y el 59.6% respondió estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, la mayoría (59.6%) opinó que el uso propio de bienes por parte de los consumidores finales está afecto al IGV y estos se reconocen de acuerdo con el principio de devengado.

Tabla N° 31 de frecuencia en anexos

Figura N° 23: Satisfacer necesidades

23. El principio de devengado asegura que los gastos se registran en el momento que se devengan y así satisfacer una necesidad.



Nota: SPSS Vs. 26

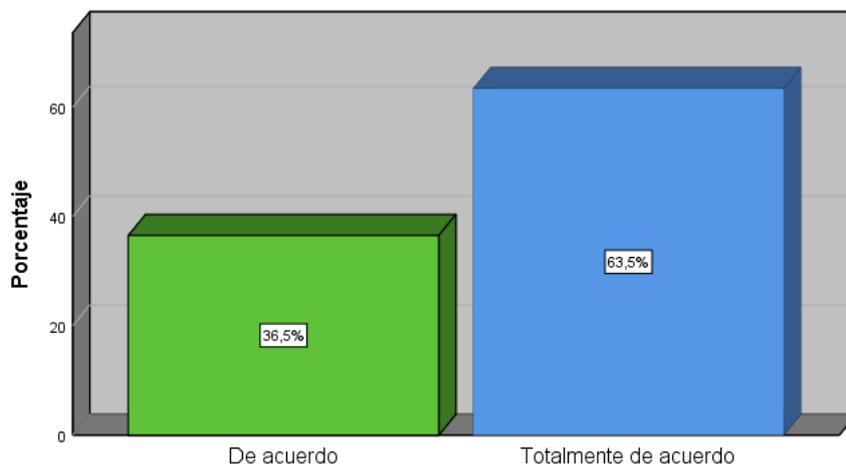
Comentario:

Respecto a la interrogante, el principio de devengado asegura que los gastos se registran en el momento que se devengan y así satisfacer una necesidad, dieron su opinión de la siguiente manera: El 30.8% estuvo de acuerdo y el 69.2% totalmente de acuerdo. Según las opiniones recolectadas se concluye que el 69.2% está totalmente de acuerdo con que el principio de devengado asegura que los gastos se registran en el momento que se devengan para así satisfacer una necesidad. En otras palabras, los gastos son reconocidos en el momento en el que ocurren y estos con el pago del IGV.

Tabla N° 32 de frecuencia en anexos

Figura N° 24: *Servicios*

24. Los consumidores finales son quienes asumen el pago del Impuesto General a las Ventas cuando adquieren servicios basados con el principio de devengado.



Nota: SPSS Vs. 26

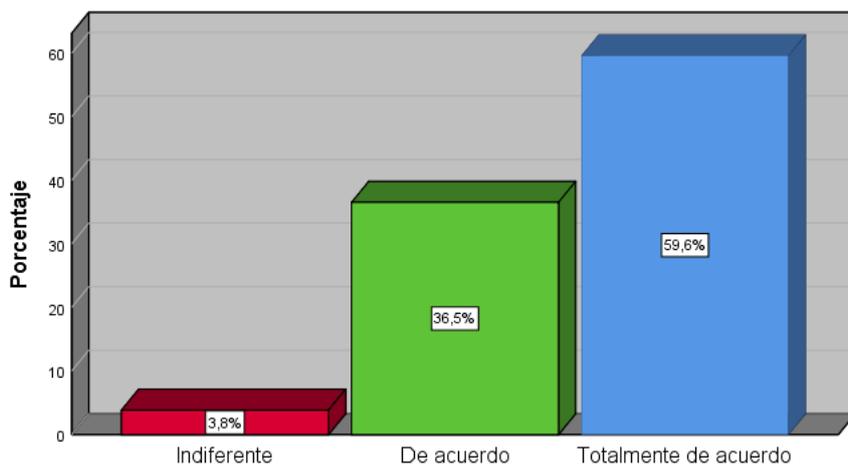
Comentario:

Con respecto a la pregunta, los consumidores finales son quienes asumen el pago del Impuesto General a las Ventas cuando adquieren servicios basados con el principio de devengado, el resultado obtenido en base a los encuestados fue que el 36.5% estuvo de acuerdo y la mayoría que es el 63.5% estuvo totalmente de acuerdo con que los consumidores finales son quienes asumen el pago del IGV cuando adquieren servicios basados con el principio de devengado.

Tabla N° 33 de frecuencia en anexos

Figura N° 25: Comprobantes de pago

25. Los comprobantes de pago emitidos a los consumidores finales dan derecho al uso del crédito fiscal siempre y cuando se registre en el momento que ocurre.



Nota: SPSS Vs. 26

Comentario:

De acuerdo con la información recibida por los encuestados con respecto a la pregunta, los comprobantes de pago emitidos a los consumidores finales dan derecho al uso del crédito fiscal siempre y cuando se registre en el momento que ocurre., el resultado fue el siguiente: El 3.8% estuvo indiferente, el 36.5% estuvo de acuerdo y finalmente el 59.6% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, la mayoría (59.6%) opinó que los comprobantes de pago emitidos a los consumidores finales dan derecho al uso del crédito fiscal siempre y cuando se registre en el momento que ocurre ya que, si no se cumple ese criterio, no se le otorgará derecho al crédito del IGV.

## 4.2 Estadística Inferencial

### Prueba de Normalidad

La presente investigación cuenta con 52 datos como parte de la muestra, en tal sentido se aplicará una prueba de Kolmogorov-Smirnov.

H<sub>0</sub>: Los datos provienen de una distribución normal

H<sub>1</sub>: Los datos no provienen de una distribución normal

Tabla N° 34: Prueba de Kolmogorov-Smirnov

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Reconocimiento de transacciones	,171	52	,001
Obligaciones de pago	,130	52	,027
Impuesto indirecto	,164	52	,001
Consumidores finales	,183	52	,000
Principio de devengado	,152	52	,004
Impuesto general a las ventas	,164	52	,001

*Nota: SPSS Vs. 26*

La tabla N°34 refleja los resultados hallados en la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov tienen un nivel de significancia menor a 0.05 que se usa para aceptar la hipótesis. En ese sentido se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula, permitiendo confirmar que los datos provienen de una distribución no normal, en tal sentido, se utilizará el estadístico de prueba no paramétrica de Rho Spearman para desarrollar la asociación de correlación entre las 2 variables.

## Prueba de Hipótesis

### Hipótesis General

#### 1. Planteamiento de Hipótesis:

H<sub>1</sub>: El principio de devengado se relaciona con el Impuesto General a las Ventas en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.

H<sub>0</sub>: El principio de devengado no se relaciona con el Impuesto General a las Ventas en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.

2. Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05 \rightarrow$  5% de margen de error

3. Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se admite la hipótesis nula H<sub>0</sub>  
 $p \leq \alpha \rightarrow$  se admite la hipótesis alterna H<sub>1</sub>

Tabla N° 35: Validación de Hipótesis General

			Correlaciones	
			Principio de devengado	Impuesto General a las ventas
Rho de Spearman	Principio de devengado	Coefficiente de correlación	1,000	,810**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
	Impuesto general a las ventas	Coefficiente de correlación	,810**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Vs. 26

### Contrastación

Para validar la hipótesis, el Sig. (Bilateral) es menor a 0.05, se sabe que existe correlación entre las variables Principio de Devengado y el Impuesto General a las Ventas de manera significativa.

### Discusión

Para hipótesis general se aplicó el coeficiente de Rho de Spearman donde se obtuvo un valor de 0.810 y la prueba de significancia resultó en 0.000, lo que

significa que  $p \leq \alpha$  ( $0.000 \leq 0.05$ ). con ello se admite la hipótesis alterna y se procedió a rechazar la hipótesis nula.

## Conclusión

Existe correlación positiva entre el Principio de Devengado y IGV en las empresas de servicio, año 2023.

## Hipótesis Específica 1

### 1. Planteamiento de Hipótesis Específica 1

H<sub>1</sub>: El Impuesto General a las Ventas se relaciona con el reconocimiento de transacciones en las empresas de servicio del Distrito de Carabaylo, año 2023.

H<sub>0</sub>: El Impuesto General a las Ventas no se relaciona con el reconocimiento de transacciones en las empresas de servicio del Distrito de Carabaylo, año 2023.

Tabla N° 36: Validación de Hipótesis Específica 1

		<b>Correlaciones</b>	
		Impuesto general a las ventas	Reconocimiento de transacciones
Rho de Spearman	Impuesto general a las ventas	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,308
		N	52
	Reconocimiento de transacciones	Coeficiente de correlación	,208
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	52

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: SPSS Vs. 26

## Contrastación

Para la validación de la segunda hipótesis, el Sig. (Bilateral) está por debajo de 0.05, se concluye que la correlación entre la variable IGV y la dimensión Reconocimiento de transacciones es significativa.

## Discusión

Según la tabla N° 36, se obtuvo un p-valor de 0.308 y la prueba de significancia resultó en 0.040, lo que significa que  $p \leq \alpha$  ( $0.040 \leq 0.05$ ). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

## Conclusión

Existe relación significativa entre el Impuesto General a las Ventas y el reconocimiento de transacciones en las empresas de servicio del distrito de Carabayllo, año 2023.

## Hipótesis Específica 2

### 1. Planteamiento de Hipótesis Específica 2

H<sub>1</sub>: El Impuesto General a las Ventas se relaciona con las obligaciones de pago en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.

H<sub>0</sub>: El Impuesto General a las Ventas se relaciona con las obligaciones de pago en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.

Tabla N° 37: Validación de Hipótesis Específica 2

<b>Correlaciones</b>			Impuesto general a las ventas	Obligaciones de pago
Rho de Spearman	Impuesto general a las ventas	Coeficiente de correlación	1,000	,520**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	52	52
	Obligaciones de pago	Coeficiente de correlación	,520**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	52	52

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS Vs. 26

## Contrastación

Para validar la hipótesis, el Sig. (Bilateral) es inferior a 0.05, entonces se concluye con que la correlación entre la variable Impuesto General a las Ventas y la dimensión obligaciones de pago es significativa.

## Discusión

De acuerdo con la tabla N° 37, mediante el coeficiente Rho de Spearman se obtuvo un valor de 0.520, mientras que, la prueba de significancia resultó 0.000. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

## Conclusión

Se concluyó que entre la variable IGV y las obligaciones de pagos en las empresas de servicio del distrito de Carabayllo, año 2023 existe relación significativa.

## Hipótesis Específica 3

### 1. Planteamiento de Hipótesis Específica 3

H<sub>1</sub>: El principio de devengado se relaciona con el impuesto indirecto en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.

H<sub>0</sub>: El principio de devengado se relaciona con el impuesto indirecto en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.

Tabla N° 38: Validación de Hipótesis Específica 3

		<b>Correlaciones</b>	
		Principio de devengado	Impuesto indirecto
Rho de Spearman	Principio de devengado	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	52
	Impuesto indirecto	Coeficiente de correlación	,288*
		Sig. (bilateral)	,038
		N	52

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: SPSS Vs. 26

### Contrastación

Para validar la hipótesis, el Sig. (Bilateral) es inferior a 0.05, entonces se concluye con que la correlación entre la variable Impuesto General a las Ventas y la dimensión Impuesto indirecto es significativa.

### Discusión

Según la tabla N° 38, el p-valor obtenido fue de 0.288 y la prueba de significancia arrojó un total de 0.038, lo que significa que  $p \leq \alpha$  ( $0.038 \leq 0.05$ ). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

### Conclusión

Hay relación significativa entre el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto indirecto en las empresas de servicio del distrito de Carabayllo, año 2023.

## V. DISCUSIÓN

La presente investigación tiene como objetivo general determinar la relación entre el Principio de devengado y el Impuesto General a las Ventas en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.

En la estadística descriptiva, se empleó la prueba de validación del instrumento a través de tres expertos en contabilidad y tributación. Estos expertos revisaron el instrumento y brindaron su opinión sobre su pertinencia y claridad. Para determinar la confiabilidad del instrumento se efectuó a través del Alfa de Cronbach. Para la variable Principio de devengado, el resultado fue de 0.825, lo que indica una alta confiabilidad. Esto se debe a que el valor obtenido es mayor a 0.90, que es el valor mínimo recomendado para una alta confiabilidad. Para la variable IGV, el resultado también fue de alta confiabilidad, con un valor de 0.806. En ambos casos, los resultados obtenidos indican que el instrumento es confiable y que los datos obtenidos son válidos.

En la estadística inferencial, se utilizó el Kolmogorov-Smirnov como prueba de normalidad para la distribución de los datos. El resultado de la prueba indicó que dichos datos derivan de una distribución normal. Debido a que el número de encuestados fue de 52, se empleó una prueba paramétrica para validar las hipótesis. En este caso, el coeficiente de correlación Rho de Spearman fue el utilizado para la validación de hipótesis. En resumen, los resultados de las pruebas estadísticas indican que el instrumento de investigación es confiable y que los datos obtenidos son válidos.

1. Según la hipótesis general de la investigación, el principio de devengado tiene una relación con el IGV en las empresas de servicio de Carabayllo en el año 2023. Los resultados denotan que el coeficiente de Rho de Spearman entre las variables Principio de devengado e IGV fue de 0.99, lo que indica que ambas variables tienen una relación significativa. En otras palabras, la investigación encontró que las empresas de servicio de Carabayllo que aplican correctamente el principio de devengado también cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias en materia de IGV. Esto se debe a que el principio de devengado establece que tanto los ingresos como los gastos deben reconocerse cuando ocurren, más no cuando se cobren o paguen. El IGV, por su parte,

también se calcula sobre los ingresos devengados, independientemente de la fecha en que se reciban. Esta relación entre el principio de devengado y el IGV ha sido confirmada por otros estudios, como el realizado por Malca (2019). Este estudio encontró que las empresas que aplican correctamente el principio de devengado tienen una menor probabilidad de incurrir en infracciones tributarias en materia de IGV.

2. La hipótesis específica 1 de la investigación sostiene que el IGV tiene una relación con el reconocimiento de transacciones en las empresas de servicio de Carabayllo en el año 2023. Los resultados del estudio mostraron que el coeficiente de Rho de Spearman entre las variables IGV y Reconocimiento de transacciones fue de 0.95, lo que indica una fuerte relación entre las variables mencionadas. En otras palabras, la investigación encontró que las em-presas de servicio de Carabayllo que cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias en materia de IGV también reconocen correctamente sus transacciones. Esto se debe a que el IGV grava todas las transacciones que impliquen la transferencia de un bien o servicio. Por lo tanto, las empresas deben registrar estas transacciones en el período en el que se producen, más no, cuando se pague el IGV. Esta relación entre el IGV y el reconocimiento de transacciones ha sido confirmada por otros estudios, como el realizado por Pinedo (2020). Este estudio encontró que las empresas que cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias en materia de IGV tienen una menor probabilidad de incurrir en errores en el reconocimiento de sus transacciones.

3. La hipótesis específica 2 de la investigación sostiene que el IGV tiene relación con las obligaciones de pago en las empresas de servicio de Carabayllo en el año 2023. Los resultados del estudio mostraron que el coeficiente de Rho de Spearman entre las variables IGV y Obligaciones de pago fue de 1, lo que indica una relación significativa entre las variables mencionadas. En otras palabras, la investigación encontró que las empresas de servicio de Carabayllo que cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias en materia de IGV también cumplen adecuadamente con sus obligaciones de pago. Esto se debe a que el IGV es un impuesto que debe pagarse de manera mensual. Por lo tanto, las empresas que cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias en

materia de IGV también tienen una mayor probabilidad de cumplir adecuadamente con sus obligaciones de pago. Esta relación entre el IGV y las obligaciones de pago ha sido confirmada por otros estudios, como el realizado por Barrientos (2021). Este estudio encontró que las empresas que cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias en materia de IGV tienen una menor probabilidad de incurrir en incumplimientos en el pago de sus obligaciones.

4. La hipótesis específica 3 de la investigación sostiene que el principio de devengado tiene una relación con el impuesto indirecto en las empresas de servicio de Carabayllo en el año 2023. Para verificar esta hipótesis, se realizó un estudio con un nivel de confiabilidad del 95%. Los resultados del estudio mostraron que el coeficiente de Rho de Spearman entre las variables Principio devengado y el Impuesto indirecto fue de 0.94, lo que indica una relación significativa entre las variables mencionadas. En otras palabras, la investigación encontró que las empresas de servicio del distrito de Carabayllo que aplican correctamente el principio de devengado también cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias en materia de impuestos indirectos. Esto se debe a que el principio de devengado establece que tanto ingresos como gastos se deben de reconocer en el momento que ocurren, más no si estos han sido cobrados o pagados. Los impuestos indirectos, por su parte, también se calculan sobre los ingresos devengados, independientemente de la fecha en que se reciban. Esta relación entre el principio de devengado y los impuestos indirectos ha sido confirmada por otros estudios, como el realizado por León (2020). Este estudio encontró que las empresas que aplican correctamente el principio de devengado tienen una menor probabilidad de incurrir en infracciones tributarias en materia de impuestos indirectos.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. De acuerdo con el objetivo general, se ha llegado a la conclusión de que el Principio de devengado se relaciona con el IGV en las empresas de servicio de Carabaylo, sin embargo, en el Perú aún no es muy habitual que las MYPES del sector servicio apliquen en su totalidad este concepto, ya que no tienen muy claro la norma contable del Principio de devengado y, por lo tanto, registran sus operaciones en un periodo que no corresponde.

2. Según el primer objetivo específico, se analizó que el IGV se relaciona con el reconocimiento de transacciones, por lo que, aún hay empresas MYPES en este sector, que reconocen las transacciones cuando reciben un cobro y/o pago anticipado, más no cuando estos ocurren, esto se debe por falta de conocimiento y experiencia a la hora de registrar las operaciones que incurren las empresas.

3. Por otro lado, para el segundo objetivo específico, se identificó que el IGV se relaciona con la obligación de pago, no obstante, en las empresas del sector servicio de las MYPES, tienen dificultades para poder cumplir con la obligación de pago del impuesto resultante a consecuencia del hecho económico, y este al ser un impuesto de periodicidad mensual, se tiene que cumplir con esa obligación sin importar si este ha sido cobrado o no, por lo que, algunos profesionales desconocen cómo afrontar este problema.

4. Asimismo, para el tercer objetivo específico, se determinó que el Principio de devengado se relaciona con el impuesto indirecto, sin embargo, las MYPES del sector servicio, no tienen mucho conocimiento sobre ello, debido a que no se capacitan o están al tanto de las nuevas actualizaciones contables que se dan a nivel tributario en el país y por lo que, son muy importantes de seguir, ya que se debe de aplicar las normativas vigentes tal cual lo estipula la SUNAT.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las empresas de servicio que capaciten de manera constante al personal contable, ya que al hacer esto, se pueden evitar de pagar multas y/o sanciones que la SUNAT les pueda interponer, por otro lado también, se evitarían gastos innecesarios que puedan afectar la liquidez de la empresa, ya que, al no pagarlos, corren el riesgo de una retención bancaria.

2. Se recomienda al personal del área contable, leer más sobre la Ley del IGV, para así poder saber en qué momento se debe reconocer tributariamente una venta y/o gasto, por otro lado, también indagar más sobre los principios contables, en específico, el principio de devengado, para que así puedan tener mayor alcance y base para poder aplicarlo.

3. Se recomienda a los contadores de las empresas de servicio, que tengan mayor conocimiento y vean las modificaciones que hay en el sistema tributario, por ejemplo, una opción que podrían utilizar para poder contrarrestar la falta de liquidez es acogerse al IGV justo, que prácticamente es una prórroga del pago de un periodo del IGV lo cual le da la tolerancia para que puedan hacer el pago hasta tres meses.

4. Se recomienda a los contadores, asistir a seminarios que la misma SUNAT organiza y son completamente gratuitos, invertir en diplomados o cursos de especialización que se dan en las distintas universidades, por otro lado, asistir a cursos sobre las últimas modificaciones que hay a nivel tributario, con la finalidad de estar constantemente actualizados y aplicar correctamente las normativas.

## REFERENCIAS

- Barrientos, A., & Díaz, J. (2021). Impacto de la Aplicación del Impuesto General a las Ventas en las plataformas digitales de entretenimiento en Lima Metropolitana (Tesis para obtener el título profesional de abogado). Universidad César Vallejo Callao.
- Curo Rúa, A. & Hilario Orihuela, M. (2020). El principio del devengado y su aplicación en el impuesto a la renta en la Universidad Privada Franklin Roosevelt - Huancayo (Tesis para obtener el título de Contador Público). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo - Perú.
- Economía. (2019). ¿Qué es el crédito fiscal del IGV y cómo se aplica? economía.
- García, A., & Fernández, M. (2022). Muestra: Selección y Representatividad en Investigación (7.<sup>a</sup> ed.). Editorial Académica.
- García, A., López, M., Rodríguez, P., & Martínez, S. (2022). Registro de Datos: Importancia y Procedimientos (7.<sup>a</sup> ed.). Editorial Académica.
- Godoy Rodríguez, C. (10 de abril de 2020). Conoce todo sobre las Escalas de Medición. Obtenido de Tesisdeceroa100.com:  
<https://tesisdeceroa100.com/conoce-todo-sobre-las-escalas-de-medicion/>
- Gómez Degraes, Á. (6 de junio de 2022). LA UTILIZACIÓN DEL MUESTREO PROBABILÍSTICO Y NO PROBABILÍSTICO EN LAS CIENCIAS SOCIALES. Obtenido de Fundación para la investigación avanzada:  
<https://isdfundacion.org/2021/06/23/la-utilizacion-del-muestreo-probabilistico-y-no-probabilistico-en-las-ciencias-sociales/>
- González, G. (12 de mayo de 2020). Variables de investigación: tipos, características y ejemplos. Obtenido de Lifeder:  
<https://www.lifeder.com/variables-de-investigacion/>
- González, R., Martínez, S., López, M., & Rodríguez, P. (2022). Diseño de Investigación: Estudio Correlacional (7.<sup>a</sup> ed.). Editorial Académica.

- Guevara Alban, G. P., Verdesoto Arguello, A. E., & Castro Molina, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 163-173.  
doi:10.26820/recimundo/4.(3).julio.202.163-173
- Guillen, A., López, M., Rodríguez, P., & Fernández, R. (2020). *Métodos de Investigación: Enfoques y Técnicas* (7.ª ed.). Editorial Académica.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. P. (2020). *Metodología de la investigación* (8a. ed.). Ciudad de México: McGrawHill Interamericana.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2021). *Metodología de la investigación* (7ª ed.). McGraw-Hill Education.
- Herz, J. (2018). *Apuntes de Contabilidad Financiera* (3ra ed.). Editorial Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
- Horngren, C. T., Harrison Jr., W. T., & Oliver, M. S. (2012). *Contabilidad Financiera*. Pearson Educación.
- International Accounting Standards Board. (2021). IFRS Interpretation Process. Recuperado de <https://www.ifrs.org/issuedinterpretations/interpretationprocess/>
- Johnson, R. B. (2021). *Research Design: Non-Experimental Approach* (7th ed.). Sage Publications.
- López, R., & Fernández, M. (2022). *Escala de Medición: Tipos y Aplicaciones* (7.ª ed.). Editorial Académica.
- Martínez, L., & Sánchez, J. (2022). *Variables Cuantitativas: Conceptos y Aplicaciones* (7.ª ed.). Editorial Académica.
- Matteucci, M. (2020). *Aplicación Práctica del IGV e ISC* (1ra ed.). Editorial Instituto Pacífico
- Naciones Unidas. (2009). *System of National Accounts 2008 (SNA 2008)*. Recuperado de <https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/sna2008.asp>

- Pino Palacios, E. (2020). El principio del devengado y su implicancia en el Impuesto a la Renta en la empresa Los Andes 'SMM' en el año 2020 (Tesis para la obtención del título profesional de Contador Público). Universidad, Peruana de las Américas, Lima - Perú.
- Ramírez, M., López, R., Rodríguez, P., & Fernández, A. (2022). Grado de Realización: Evaluación y Control (7.ª ed.). Editorial Académica.
- Real Academia Española. (2021). Contingencia. En Diccionario de la lengua española (23.ª ed.). Recuperado de <https://dle.rae.es/contingencia>
- Real Academia Española. (2021). Régimen. En Diccionario de la lengua española (23.ª ed.). Recuperado de <https://dle.rae.es/regimen>
- Rodríguez Domínguez, L. (2018). Gestión Empresarial: Principios y Prácticas. Editorial Profit.
- Rodríguez, M., & García, A. (2022). Indicadores: Medición y Aplicación en Investigación (7.ª ed.). Editorial Académica.
- Rodríguez, M., Martínez, S., López, J., & García, A. (2022). Recolección de Datos: Métodos y Técnicas (7.ª ed.). Editorial Académica.
- Sánchez, J., López, R., Rodríguez, M., & Fernández, A. (2018). Métodos de Investigación: Técnicas y Procedimientos (7.ª ed.). Editorial Académica.
- Smith, A., & Johnson, B. (2021). Research Methods: Non-experimental, Crosssectional, and Correlational Design (7th ed.). Academic Press.

## ANEXOS

### ANEXO N°1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

#### “PRINCIPIO DE DEVENGADO Y SU RELACIÓN CON EL IGV EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2023”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General			
¿Cómo el principio de devengado se relaciona con el IGV en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023?	Determinar como el principio de devengado se relaciona con el IGV en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.	El principio de devengado se relaciona con el IGV en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.	PRINCIPIO DE DEVENGADO	Ingresos	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: Del tipo básica de diseño no experimental trasversal descriptiva correlacional.  POBLACION Y MUETRA: Se tiene una población de 9 empresas de servicios en Carabayllo, como muestra se determinó a 52 trabajadores en las áreas contable, finanzas y cobranzas y crédito, siendo un muestreo no probabilístico y cuya unidad de análisis consta de los trabajadores mencionados.
				Gastos	
				Servicios	
				Periodo	
				Control	
				Entrega del bien	
				Grado de realización	
				Cumplimiento	
				Reconocimiento	
				Desembolsos	
¿Cómo el IGV se relaciona con el reconocimiento de transacciones en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023?	Determinar como el IGV se relaciona con el reconocimiento de transacciones en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.	El IGV se relaciona con el reconocimiento de transacciones en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	Tributo	TECNICA E INSTRUMENTO: Técnica de la encuesta y de instrumento se usará el cuestionario.
				Impuesto	
¿Cómo el IGV se relaciona con la obligación de pago en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023?	Determinar como el IGV se relaciona con la obligación de pago en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.	El IGV se relaciona con las obligaciones de pago en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	Persona natural	
				Persona jurídica	
¿Cómo el principio de devengado se relaciona con el impuesto indirecto en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023?	Determinar como el principio de devengado se relaciona con el impuesto indirecto en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.	El principio de devengado se relaciona con el impuesto indirecto en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	Crédito fiscal	
				Operaciones	
				Agente recaudador	
				Presupuesto público	
				Gasto de consumo	
				Uso propio	
			IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	Satisfacer necesidades	
				Servicios	
				Comprobante de pago	

**ANEXO N°2: CUADRO DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES**

<b>TITULO: "PRINCIPIO DE DEVENGADO Y SU RELACIÓN CON EL IGV EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2023"</b>				
<b>HIPOTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLE DE ESTUDIO</b>	<b>DEFINICION CONCEPTUAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
El principio de devengado se relaciona con el IGV en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.	PRINCIPIO DE DEVENGADO	"Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren, es decir, cuando se consume o entrega el bien o servicio (no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo). Además, se deben registrar en los libros contables relacionando con los ingresos y gastos en el período que acontecen. Con ello se informa a los usuarios no solo sobre operaciones pasadas que indican cobranzas o pagos de efectivo o equivalentes de efectivo, sino también de los derechos de cobranza y las obligaciones de pago en el futuro" (Herz J., 2018).	Reconocimiento de transacciones	Ingresos Gastos Servicios Periodo Control Entrega del bien Grado de realización
			Obligaciones de pago	Cumplimiento Reconocimiento Desembolso Ventas a crédito Documento de pago
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	"El impuesto general a las ventas es uno de los impuestos indirectos cuya recaudación, en materia tributaria, es importante para el fisco peruano. Es un tributo que afecta la totalidad de las operaciones llevadas a cabo en el ámbito comercial y afecta tanto a las personas jurídicas como a las personas naturales sin negocio. Estas últimas son las que, de manera indirecta, asumen el pago del IGV sin posibilidad de trasladar a terceros el impuesto, al calificar como consumidores finales y no contar con algún mecanismo de traslación o crédito fiscal, propio de quienes generen rentas empresariales" (Matteucci M., 2020).	Impuesto indirecto	Tributo Impuesto Persona natural Persona jurídica Crédito fiscal Operaciones Agente recaudador Presupuesto público
			Consumidores finales	Gasto de consumo Uso propio Satisfacer necesidades Servicios Comprobante de pago



ANEXO N.º 3: CUESTIONARIO

Está dirigida al sector servicios del Distrito de Carabaylo, por ser la población objetiva de la presente investigación.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PRINCIPIO DE DEVENGADO Y SU RELACIÓN CON EL IGV EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2023

<b>OBJETIVO:</b> Determinar como el principio de devengado se relaciona con el IGV en las empresas de servicio del Distrito de Carabaylo, año 2023.					
<b>I. GENERALIDADES:</b> Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.	<b>II. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO</b> <b>Área donde labora:</b> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> <b>Función que desempeña:</b> <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/>				
<b>PRINCIPIO DE DEVENGADO</b>					
<b>MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE</b>					
PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Los ingresos se reconocen cuando se transfieren los riesgos.					
El principio de devengado reconoce los gastos cuando se tiene conocimiento.					
Los ingresos por servicios se deben de reconocer de acuerdo con el grado de avance.					
Se reconoce una transacción en el periodo que ocurre un hecho económico.					
Se reconoce como ingresos cuando el comprador tiene control sobre el bien vendido.					



Debe concordar entre la fecha de entrega del bien con el reconocimiento del ingreso en el período contable correspondiente.					
El reconocimiento de ingresos debe de estar de acuerdo con el grado de realización.					
Se establece el cumplimiento del principio de devengado en el reconocimiento de los ingresos.					
El reconocimiento de bienes o servicios adquiridos genera una obligación de pago.					
Una obligación de pago da como resultado un desembolso de dinero producto de un bien o servicio adquirido.					
Una venta a crédito se reconoce en el periodo que se ha cumplido con la obligación de entregar el bien o servicio independientemente si se ha cobrado.					
El documento de pago respalda una transacción en la que se reconoce el ingreso o el gasto en el momento que ocurre y da como resultado una obligación de pago.					

**IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

**MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE**

PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	Totalmente en desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de acuerdo
El Impuesto General a las Ventas es un tributo que se paga basado con el principio de devengado.					
El principio de devengado se basa con el impuesto de acuerdo con el Impuesto General a las Ventas.					
Las personas naturales deberán de asumir el pago de Impuesto General a las Ventas desde el momento en que generan ingresos.					
El pago del Impuesto General a las Ventas es asumido por las personas jurídicas desde el momento en el que reconocen los ingresos o gastos.					



El crédito fiscal es el impuesto que se obtiene por compras las cuales deben de ser reconocidas en el momento que ocurren.					
El Impuesto General a las Ventas grava operaciones acorde con el principio de devengado.					
El impuesto General a las Ventas debe de ser pagado al agente recaudador (SUNAT) aun cuando el comprobante de pago se encuentre pendiente de cobro.					
El Impuesto General a las Ventas es una fuente de recaudación que contribuye al presupuesto público y está debe de estar basada con el principio de devengado.					
El principio de devengado garantiza que los gastos de consumo se registren en el momento en que se devengan.					
El uso propio de bienes por parte de los consumidores finales está afecto al Impuesto General a las ventas y estos se reconocen de acuerdo con el principio de devengado.					
El principio de devengado asegura que los gastos se registran en el momento que se devengan y así satisfacer una necesidad.					
Los consumidores finales son quienes asumen el pago del Impuesto General a las Ventas cuando adquieren servicios basados con el principio de devengado.					
Los comprobantes de pago emitidos a los consumidores finales dan derecho al uso del crédito fiscal siempre y cuando se registre en el momento que ocurre.					



### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Principio de devengado y su relación con el IGV en las empresas de servicio del distrito de Carabaylo, año 2023**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer contable. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	DR. CPC NATIVIDAD CARMEN ORIHUELA RIOS
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( ) Doctor (X)
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )                      Social ( ) Educativa (X)                      Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	AUDITOR, TRIBUTARISTA
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo – Lima Norte
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (x)

DR. CPC NATIVIDAD CARMEN ORIHUELA RIOS  
DNI: 07902319



2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. **Datos de la escala** (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Validez del Instrumento, escala de Likert
Autor:	Diego Aldahir Solorzano Berrios
Procedencia:	Universidad César Vallejo – Lima Norte
Administración:	Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de Contabilidad
Tiempo de aplicación:	Abril – Julio 2023
Ámbito de aplicación:	Empresas del sector servicio del distrito de Carabayllo periodo 2023.
Significación:	Variables, dimensión, indicadores e Ítems

### 3. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Principio de devengado	Reconocimiento de transacciones	Se trata de un enfoque contable en el cual las transacciones y otros eventos se reconocen cuando ocurren, y no en el momento en que se realiza el cobro, el pago en efectivo o su equivalente. En consecuencia, dichas transacciones y eventos se registran en los libros contables y se reflejan en los estados financieros correspondientes al período en el que están relacionados (MEF, 2021).
	Obligaciones de pago	Se refiere a las obligaciones que una entidad adquiere como resultado de transacciones pasadas o eventos ocurridos, y que deben ser registradas y reconocidas en los estados financieros de acuerdo con el principio contable de devengado. Estas obligaciones representan deudas o compromisos que la entidad debe cumplir en el futuro, ya sea mediante el pago de efectivo, la entrega de bienes o la prestación de servicios. (Coca, 2020).
Impuesto General a las Ventas	Impuestos indirectos	Los impuestos indirectos son gravámenes que se deben abonar por el simple hecho de consumir o utilizar bienes y servicios. Estos impuestos afectan a todos los individuos de manera equitativa, ya que se aplica el mismo porcentaje a todos, sin importar el nivel de ingresos o capacidad adquisitiva de cada persona. (Kiziryan, 2020).
	Consumidores finales	Un consumidor final puede ser una persona, una empresa o una institución, quienes utilizan los productos para satisfacer una necesidad determinada. (Quiroa, 2020).

### 3. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario para la validez del Instrumento, elaborado por: Diego Aldahir Solorzano Berrios en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b>  El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b>  El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b>  El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento:** “PRINCIPIO DE DEVENGADO Y SU RELACIÓN CON EL IGV EN LAS EMPRESAS DE SERVICIO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2023”.

- **Primera variable:** Principio de devengado

**Objetivo general:** Determinar como el principio de devengado se relaciona con el IGV en las empresas de servicio del Distrito de Carabayllo, año 2023.

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reconocimiento de transacciones	Ingresos	Los ingresos se reconocen cuando se transfieren los riesgos.	4	4	4	
	Gastos	El principio de devengado reconoce los gastos cuando se tiene conocimiento.	4	4	4	
	Servicios	Los ingresos por servicios se deben de reconocer de acuerdo con el grado de avance.	4	4	4	
	Periodo	Se reconoce una transacción en el periodo que ocurre un hecho económico.	4	4	4	
	control	Se reconoce como ingresos cuando el comprador tiene control sobre el bien vendido.	4	4	4	
	Entrega del bien	Debe concordar entre la fecha de entrega del bien con el reconocimiento del ingreso en el período contable correspondiente.	4	4	4	
	Grado de realización	El reconocimiento de ingresos debe de estar de acuerdo con el grado de realización.	4	4	4	
Obligaciones de pago	Cumplimiento	Se establece el cumplimiento del principio de devengado en el reconocimiento de los ingresos.	4	4	4	
	Reconocimiento	El reconocimiento de bienes o servicios adquiridos genera una obligación de pago.	4	4	4	
	Desembolsos	Una obligación de pago da como resultado un desembolso de dinero producto de un bien o servicio adquirido.	4	4	4	
	Ventas al crédito	Una venta a crédito se reconoce en el periodo que se ha cumplido con la obligación de entregar el bien o servicio independientemente si se ha cobrado.	4	4	4	
	Documento de pago	El documento de pago respalda una transacción en la que se reconoce el ingreso o el gasto en el momento que ocurre y da como resultado una obligación de pago.	4	4	4	



Segunda variable: Impuesto General a las Ventas

● **Objetivos Específicos:**

Determinar como el IGV se relaciona con el reconocimiento de transacciones.

Determinar como el IGV se relaciona con la obligación de pago.

Determinar como el principio de devengado se relaciona con los impuestos indirectos.

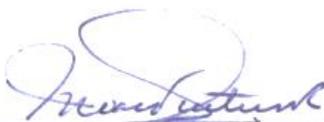
Dimensiones	Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Impuestos indirectos	Tributo	El Impuesto General a las Ventas es un tributo que se paga basado con el principio de devengado.	4	4	4	
	Impuesto	El principio de devengado se basa con el impuesto de acuerdo con el Impuesto General a las Ventas.	4	4	4	
	Persona natural	Las personas naturales deberán de asumir el pago de Impuesto General a las Ventas desde el momento en que generan ingresos.	4	4	4	
	Persona jurídica	El pago del Impuesto General a las Ventas es asumido por las personas jurídicas desde el momento en el que reconocen los ingresos o gastos.	4	4	4	
	Crédito fiscal	El crédito fiscal es el impuesto que se obtiene por compras las cuales deben de ser reconocidas en el momento que ocurren.	4	4	4	
	Operaciones	El Impuesto General a las Ventas grava operaciones acorde con el principio de devengado.	4	4	4	
	Agente recaudador	El impuesto General a las Ventas debe de ser pagado al agente recaudador (SUNAT) aun cuando el comprobante de pago se encuentre pendiente de cobro.	4	4	4	
	Presupuesto público	El Impuesto General a las Ventas es una fuente de recaudación que contribuye al presupuesto público y está debe de estar basada con el principio de devengado.	4	4	4	
Consumidores finales	Gasto de consumo	El principio de devengado garantiza que los gastos de consumo se registren en el momento en que se devengan.	4	4	4	
	Uso propio	El uso propio de bienes por parte de los consumidores finales está afecto al Impuesto General a las ventas y estos se reconocen de acuerdo con el principio de devengado.	4	4	4	
	Satisfacer necesidades	El principio de devengado asegura que los gastos se registran en el momento que se devengan y así satisfacer una necesidad.	4	4	4	
	Servicios	Los consumidores finales son quienes asumen el pago del Impuesto General a las Ventas cuando adquieren servicios basados con el principio de devengado.	4	4	4	
	Comprobantes de pago	Los comprobantes de pago emitidos a los consumidores finales dan derecho al uso del crédito fiscal siempre y cuando se registre en el momento que ocurre.	4	4	4	

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Principio de devengado y su relación con el IGV en las empresas de servicio del distrito de Carabaylo, año 2023**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer contable. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	DRA. CPC ALBERTINA MARINA VENTURA DE ESQUEN
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( ) Doctor (X)
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )                      Social ( ) Educativa (X)                      Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	AUDITORIA, TRIBUTARISTA
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo – Lima Norte
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (x)



Firma del evaluador  
DRA. ALBERTINA VENTURA DE ESQUEN  
DNI: 10451044

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Principio de devengado y su relación con el IGV en las empresas de servicio del distrito de Carabaylo, año 2023**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer contable. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	DR. CPC JAIME ALFONSO MENDIBURU ROJAS
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( ) Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )                      Social ( ) Educativa (X)                      Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo – Lima Norte
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (x)



Firma del evaluador  
 NOMBRE: Jaime A. Mendiburu Rojas  
 DNI: 40002784



Tabla N° 9: Ingresos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	2	3,8	3,8	3,8
	De acuerdo	23	44,2	44,2	48,1
	Totalmente de acuerdo	27	51,9	51,9	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26

Tabla N° 10: Gastos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	1,9	1,9	1,9
	De acuerdo	26	50,0	50,0	51,9
	Totalmente de acuerdo	25	48,1	48,1	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26

Tabla N° 11: Servicios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	1,9	1,9	1,9
	De acuerdo	21	40,4	40,4	42,3
	Totalmente de acuerdo	30	57,7	57,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26



Tabla N° 12: Periodo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	1,9	1,9	1,9
	De acuerdo	20	38,5	38,5	40,4
	Totalmente de acuerdo	31	59,6	59,6	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26

Tabla N° 13: Control

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	13	25,0	25,0	25,0
	Totalmente de acuerdo	39	75,0	75,0	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26

Tabla N° 14: Entrega del bien

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	21	40,4	40,4	40,4
	Totalmente de acuerdo	31	59,6	59,6	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26

Tabla N° 15: Grado de realización.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	4	7,7	7,7	7,7
	De acuerdo	31	59,6	59,6	67,3
	Totalmente de acuerdo	17	32,7	32,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

*Nota: SPSS Vs. 26*

Tabla N° 16: Cumplimiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		a	e		
Válido	Indiferente	5	9,6	9,6	9,6
	De acuerdo	30	57,7	57,7	67,3
	Totalmente de acuerdo	17	32,7	32,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

*Nota: SPSS Vs. 26*

Tabla N° 17: Reconocimiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	5	9,6	9,6	9,6
	De acuerdo	18	34,6	34,6	44,2
	Totalmente de acuerdo	29	55,8	55,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

*Nota: SPSS Vs. 26*

Tabla N° 18: Desembolso.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	1,9	1,9	1,9
	De acuerdo	29	55,8	55,8	57,7
	Totalmente de acuerdo	22	42,3	42,3	100,0
	<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota: SPSS Vs. 26*

Tabla N° 19: Venta a crédito.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	27	51,9	51,9	51,9
	Totalmente de acuerdo	25	48,1	48,1	100,0
	<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota: SPSS Vs. 26*

Tabla N° 20: Documento de pago.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	23	44,2	44,2	44,2
	Totalmente de acuerdo	29	55,8	55,8	100,0
	<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota: SPSS Vs. 26*



Tabla N° 21: Tributo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	24	46,2	46,2	46,2
	Totalmente de acuerdo	28	53,8	53,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26

Tabla N° 22: Impuesto.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	23	44,2	44,2	44,2
	Totalmente de acuerdo	29	55,8	55,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26

Tabla N° 23: Persona natural.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	20	38,5	38,5	38,5
	Totalmente de acuerdo	32	61,5	61,5	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26

Tabla N° 24: Persona jurídica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	1,9	1,9	1,9
	De acuerdo	21	40,4	40,4	42,3
	Totalmente de acuerdo	30	57,7	57,7	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26



Tabla N° 25: Crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	8	15,4	15,4	15,4
	De acuerdo	25	48,1	48,1	63,5
	Totalmente de acuerdo	19	36,5	36,5	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26

Tabla N° 26: Operaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	1,9	1,9	1,9
	De acuerdo	16	30,8	30,8	32,7
	Totalmente de acuerdo	35	67,3	67,3	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26

Tabla N° 27: Agente recaudador.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	21	40,4	40,4	40,4
	Totalmente de acuerdo	31	59,6	59,6	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26



Tabla N° 28: Presupuesto público.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	1	1,9	1,9	1,9
	De acuerdo	22	42,3	42,3	44,2
	Totalmente de acuerdo	29	55,8	55,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26

Tabla N° 29: Gasto de consumo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	2	3,8	3,8	3,8
	De acuerdo	21	40,4	40,4	44,2
	Totalmente de acuerdo	29	55,8	55,8	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26

Tabla N° 30: Uso propio.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	21	40,4	40,4	40,4
	Totalmente de acuerdo	31	59,6	59,6	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26

Tabla N° 31: Satisfacer necesidades

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	16	30,8	30,8	30,8
	Totalmente de acuerdo	36	69,2	69,2	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Nota: SPSS Vs. 26

Tabla N° 32: *Servicios*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	19	36,5	36,5	36,5
	Totalmente de acuerdo	33	63,5	63,5	100,0
	<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota: SPSS Vs. 26*

Tabla N° 33: Comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	2	3,8	3,8	3,8
	De acuerdo	19	36,5	36,5	40,4
	Totalmente de acuerdo	31	59,6	59,6	100,0
	<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota: SPSS Vs. 26*